



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 776

Bogotá, D. C., jueves, 23 de junio de 2022

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 44 DE 2022

(junio 6)

Legislatura 2021–2022

Sesión Presencial

En Bogotá, D. C., el día lunes 6 de junio de 2022, siendo las 2:34 de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente, Julio César Triana Quintero.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

#### **Presidente:**

Muy bien. Invitamos a los señores Congresistas a tomar su asiento. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

#### **Secretaria:**

Sí señor Presidente. Siendo las 2:34 de la tarde, procedo con el llamado a lista.

#### **Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Ardila Espinosa Carlos Adolfo  
Córdoba Manyoma Nilton  
Daza Iguarán Juan Manuel  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Lozano Elbert

Goebertus Estrada Juanita María  
González García Harry Giovanni  
León León Buenaventura  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Matiz Vargas Adriana Magali  
Méndez Hernández Jorge  
Peinado Ramírez Julián  
Pulido Novoa David Ernesto  
Rodríguez Rodríguez Edward David  
Sánchez León Oscar Hernán  
Santos García Gabriel  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Triana Quintero Julio César  
Uzcátegui Pastrana José Jaime

#### **En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:**

Burgos Lugo Jorge Enrique  
Calle Aguas Andrés David  
Navas Talero Carlos Germán  
Padilla Orozco José Gustavo  
Restrepo Arango Margarita María  
Reyes Kuri Juan Fernando  
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
Vega Pérez Alejandro Alberto

#### **Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Cuéllar Rico Henry

Hoyos García Jhon Jairo  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Villamizar Meneses Oscar Leonardo  
 Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado **Quórum Decisorio**.

**Presidente:**

Muy bien. Antes de poner en consideración el Orden del Día, queremos darle la bienvenida a esta Comisión, al doctor Carlos Ardila Representante por el departamento del Putumayo. El doctor Carlos Ardila, en Plenaria ha cambiado de Comisión con el doctor Estupiñán y estoy seguro que hablo aquí a nombre de todos los Congresistas y de los colombianos, el doctor Ardila le hará mucho bien a esta Comisión en el presente y en el futuro. Sea bienvenido, doctor Ardila, es un gran honor tenerlo como compañero de la Comisión Primera Constitucional. Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

Legislatura 2021–2022

Sesión Presencial

Salón de Sesiones de la Comisión Primera  
 “Roberto Camacho Weverberg”

**ORDEN DEL DÍA**

Lunes seis (6) de junio de 2022

2:00 P.M.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación de Actas**

Acta número	Fecha	Gaceta número
35	Marzo 16 de 2022	308 de 2022
36	Marzo 22 de 2022	308 de 2022
37	Marzo 29 de 2022	309 de 2022
38	Marzo 30 de 2022	310 de 2022
39	Abril 6 de 2022	382 de 2022
40	Abril 19 de 2022	383 de 2022
41	Abril 20 de 2022	384 de 2022
42	Abril 27 de 2022	453 de 2022
43	Mayo 11 de 2022	548 de 2022

III

**Discusión y votación de Proyectos  
 en Primer Debate**

- Proyecto de Ley Estatutaria número 230 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana.

Autores: Honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, Adriana Magali Matiz*

*Vargas, Gabriel Santos García, Juan Carlos Lozada Vargas, Catalina Ortiz Lalinde, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Alejandro Alberto Vega Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Katherine Miranda Peña, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, John Jairo Hoyos García.*

Ponentes: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Gabriel Santos García -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Carlos Lozada Vargas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jaime Rodríguez Contreras y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1073 de 2021

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 376 de 2022

Observaciones a la Ponencia Primer Debate: Honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

**2. Proyecto de ley número 006 de 2021**

**Cámara**, por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones. acumulado con el **Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos Ministerios.

Autores: Honorables Representantes *César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y el H.S. Andrés García Zuccardi.///PAL 135-21C///Honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado, Armando Antonio Zabarain D’Arce, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Luis Pinedo Campo, Eloy Chichí Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Karen Violette Cure Corcione, José Eliécer Salazar López, José Gabriel Amar Sepúlveda, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Yamil Hernando Arana Padauí, Salim Villamil Quessep, Milene Jarava Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa, Andrés David Calle Aguas, Héctor Javier Vergara Sierra, Jorge Enrique Burgos Lugo, Wadith Alberto Manzur, Buenaventura León León, Harry Giovanni González García, Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán Clavache, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Santos García. Los Honorables Senadores Arturo Char Chaljub, Antonio Luis Zabarain Guevara, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Didier Lobo Chinchilla, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda Gómez,*

*Daira Galvis Méndez, Ruby Helena Chagui Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente: Honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado.*

Proyectos Publicados: ***Gacetas del Congreso*** números 937 de 2021 y 960 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1552 de 2021.

3. **Proyecto de ley número 430 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Buena-ventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, José Gustavo Padilla Orozco, Félix Alejandro Chica Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamil Hernando Arana Padauí, José Elver Hernández Casas, Diela Liliana Benavides Solarte.*

Ponentes: Honorables Representantes *Buena-ventura León León - C-, Julio César Triana Quintero -C-, Oscar Hernán Sánchez León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y José Gustavo Padilla Orozco.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 197 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2022.

4. **Proyecto de ley número 262 de 2021 Cámara, número 03 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorables Representantes *Chistian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Reyes Kuri, El Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo*

Ponentes: Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, José Gustavo Padilla Orozco, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta*** número 1033 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2021.

Constancia Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2021 honorable

Representante *Jorge Tamayo* Ponencia Primer Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 1467 de 2021 honorable Representante *Luis Albán, Inti Asprilla*

5. **Proyecto de ley número 407 de 2021 Cámara, número 68 de 2021 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autores: Honorable Senador *José Ritter López Peña.*

Ponente: Honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1763 de 2021

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2022.

6. **Proyecto de ley número 260 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1227 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1467 de 2021.

7. **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la Ley de mascotas o animales de compañía.

Autor: Honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Ponente: Honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1030 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1508 de 2021.

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 429 de 2022 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Autores: Honorables Representantes *Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Karina Estefanía Rojano Palacio, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Gabriel Amar Sepúlveda, Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Los honorables Senadores Armando Alberto Benedetti Villaneda, Mauricio Gómez Amín, Efraín Cepeda Sarabia, Luis Eduardo Díaz-Granados Torres.*



Ponente: Honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 335 de 2022.

**9. Proyecto de Acto Legislativo número 444 de 2022 Cámara.** *por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: Honorables Representantes *Norma Hurtado Sánchez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Juan Carlos Lozada Vargas, Juanita María Goebertus Estrada. Los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Berner León Zambrano Eraso, Aída Yolanda Avella, Myriam Alicia Paredez Aguirre, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Guillermo García Realpe, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Leonidas Name, Jorge Eduardo Londoño, Ponente: Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 320 de 2022.

IV

**Anuncio de Proyectos**

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

V

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*Margarita María Restrepo Arango.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede usted poner a consideración y votación el mismo, toda vez que tenemos Quórum Decisorio, no hay ninguna modificación del mismo.

**Presidente:**

Una constancia para el doctor Juan Carlos Lozada, no antes doctor Juan Carlos, sin reconocer el tremendo look de nuestra Secretaria General, quien ha decidido prepararse para lo que será nuestra despedida este miércoles a las 7:00 p.m., Casa Matilde, Cocina Matilde, doctor Edward, usted ¿Le reconoció el look? Y yo quiero aclarar que no acepto que aquí algunos piensen que ese look es en homenaje a la esposa de algún candidato presidencial, no señor. Bien pueda doctor Juan Carlos, la constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Presidente, muchas gracias. Debo empezar por lo último dicho por usted, sí efectivamente dije que hoy Amparito vino parecida en su look a la esposa de Gustavo Petro, pero también dije que su elección cromática pareciera la de la Rodolfoneta. Entonces, ahí hay una cosa medio híbrida que Amparito tendrá algún día que explicar, exacto.

Presidente, yo quiero dejar dos constancias hoy aquí, tres constancias: la primera Presidente, es que hoy es el Día Mundial del Medio Ambiente, y realmente la situación ambiental de nuestro país es catastrófica Cesar, una deforestación que crece en vez de cumplir con las metas de cero deforestación para el año 2030, un aumento del más de 10% anual en la deforestación durante el Gobierno de Iván Duque. Nosotros en el primer año del Presidente Duque, lo advertimos que aquí habría más de ochocientas mil hectáreas deforestadas en cuatro años y no nos equivocamos. Tenemos sendas amenazas en los Páramos de Colombia, lo vemos permanentemente en Boyacá, la última de ellas el Alcalde de Sotaquirá que metió una retroexcavadora por entre los frailejones, disque para construir una carretera sin licencia ambiental, sin permiso. Igual a los alcaldes de Miraflores y Calamar que construyeron la Marginal de la Selva sin una licencia ambiental, por eso están respondiendo ante las autoridades.

Y así sucesivamente por doquier, la catástrofe ambiental de estos cuatro años es innegable. Y yo me río, pues con tristeza no sé si reír o llorar, al ver que hay un candidato que está en la segunda vuelta que propone fusionar el Ministerio de Medio Ambiente con el de Cultura, atentos queridos artistas de Colombia y queridos ambientalistas de nuestro país, porque en semejante propuesta tan absurda, lo que se revela en ella, es la falta de prioridad que significa para ese candidato, esos dos temas trascendentales para el futuro de Colombia en especial el que tiene que ver con el medio ambiente. Quería dejar esa constancia hoy Presidente, porque es un día en el que no tenemos nada que celebrar, tenemos que conmemorar la destrucción, en la que estamos sumiendo este planeta.

Quería con el mayor de los cariños y de los respetos Presidente, hacerle notar una situación que me dejó un poco preocupado con respecto al debate de mañana, que es el debate querida, doctora Juanita Goebertus, sobre la eliminación de la Veeduría Distrital en Comisión Primera y yo no voy a entrar a hacer aquí un análisis porque para eso estará el debate mañana querido doctor José Jaime, esta constancia lo incumbe a usted y es que, yo no he podido entender por qué si en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Juanita somos once Representantes por Bogotá, esta Mesa Directiva decidió nombrar Coordinador Ponente a nuestro queridísimo y buen amigo, máximo respeto por él, cariño absoluto, reconocimiento por la labor tal vez más liberal que haya tenido Cambio Radical después



de nuestro amigo José Daniel, o pues bueno allá son muchos liberales Lorduy, por supuesto los dos que tengo en frente también muy liberales en realidad creo que un godó no más hay en Cambio Radical.

Pero, muy Liberal es el doctor Rodríguez, pero Presidente somos once Representantes a la Cámara por Bogotá en esta Comisión y ni uno de nosotros quedó ni en la Coordinación, ni en la Ponencia de semejante Proyecto, que es de vital importancia para la ciudad, yo entiendo que el Distrito tiene muchas ganas de quedarse con la plata de la Veeduría porque la necesita para hacer obras y demás, mañana daremos ese debate. Pero yo no puedo creer Presidente, que en la antesala de ese debate con once Representantes de todos los Partidos Políticos representados aquí, quién haya sido elegido por la Mesa Directiva para esa discusión, sea un Representante del Meta y yo no digo que eso no se pueda, porque eso sí se puede, eso no es ilegal, eso no está mal, claro que los Representantes de todo el país van a opinar sobre los temas de Bogotá por supuesto que sí, pero me parece que debimos haber tenido al menos una Comisión de Ponentes donde alguno que conozca el Distrito, alguno que haya hecho política en esta ciudad, alguno que tenga la legitimidad de los votos de los ciudadanos de la circunscripción más grande del país que es Bogotá, haya podido estar, para formular la Ponencia de primer debate de un Proyecto de semejante magnitud.

Y por eso, yo sí quería dejarle esa inquietud Presidente por si todavía estamos a tiempo Presidente de corregir ese error o de una vez solicitarle, que una vez si es que el Proyecto está aprobado, que usted nombre Ponente por Partido y que entren esos Ponentes, haya una conformación que se ajusta con la Capital de la República y con quienes representamos a los bogotanos en el Congreso Nacional. Esas eran mis dos constancias Presidente, le agradezco en el alma. Y la segunda la hago de manera amistosa, porque yo estoy seguro de que usted no lo hizo de mala fe, yo sé que hay un Senador muy interesado en que esto salga muy rápido, es de su Partido, se retira del Congreso y por eso supongo yo que usted por una cortesía parlamentaria, le hizo el favor a ese Senador de ayudarlo a que esto se moviera rápido, pero recuerde usted que antes que las cortesías, también están los Congresistas de la Capital de la República. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctor César Lorduy y se prepara el doctor Harry, posteriormente el doctor. ¿Una Réplica? Una Réplica del doctor Edward al doctor Juan Carlos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Vea, yo ya dije que, en tono menor, yo no me iba aguantar que digan mentiras y mentiras y más mentiras y lo digo porque fue este Gobierno y este Congreso, el que ha aprobado las Leyes más importantes en materia ambiental. Empiezo por una y esto con ocasión de lo que usted está diciendo, de

que no hemos hecho nada por el medio ambiente, al contrario, si hay un país hoy en Latinoamérica que tiene una agenda ambiental grandísima Juan Carlos, es este. La Ley de delitos ambientales que contempla el ecocidio, propuesta mía que está en su Ley, fue consensuada y sancionada con usted en el Amazonas, que además permite algo que usted y yo soñábamos, que era la deforestación. Pero Juan Carlos deje hablar, es que ese es el problema de ustedes que nunca dejan hablar, deje hablar, no señor.

Y que además esa Ley, que tiene unas métricas especiales con un cuerpo especial en la Fiscalía, que es un respaldo a la Operación Artemisa, pero además le voy a decir algo; este Congreso aprobó un Plan al 2030 con reducción de óxido de carbono del 51% y 2050 ser carbono neutral, creo que eso vale la pena. Pasamos de 24 gigas a 2.600 gigas instaladas en energías eólicas y energías de paneles solares. Creo que eso es ayudar al planeta, eso es trabajar por el medio ambiente.

Pero además, todos los parques que este Gobierno ha hecho y la extensión de muchos parques, vale la pena por resaltar para que usted de pronto Juan Carlos venga y diga acá, que no se ha hecho absolutamente nada en este Gobierno por una materia importante y así le valga nada, vale la pena que no se deforesten los árboles, vale la verdadera pena, que nosotros empezamos con el Código Único de Reciclaje que lo pusimos en el Plan Nacional de Desarrollo y vale la pena reconocerle a los demás, porque no solamente usted ha sido un gran líder en materia ambiental, aquí hay muchos que trabajamos y tenemos esa misma causa, empezando también por los Ministros que han trabajado por temas ambientales incluyendo a Carlos Correa y los otros Ministros que por fuera usted los adula. Pero sí, es que esa es la hipocresía suya Juan Carlos. Pero vuelvo y le digo y Presidente para terminar, esto se trata de construir sobre lo construido y ojalá Juan Carlos, tenga humildad de reconocer los grandes logros y hace falta mucho sí, eso no lo dudo, pero también hay que reconocer los grandes logros que han sido en este Gobierno.

**Presidente:**

Muchas gracias. Para Moción de Orden, el doctor Juan Carlos Lozada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Sí Presidente, es que de ninguna manera puedo yo aceptar que la intervención del doctor Rodríguez sea una Réplica a mí, porque yo no lo nombré al doctor Rodríguez, nombré al doctor Uscátegui, al doctor Lorduy y a la doctora Goebertus, nombré a mis compañeros de Cambio Radical, a usted mismo Presidente, pero no nombré al Representante Rodríguez. No nombré a su Partido hablé del Gobierno del Presidente Iván Duque, no nombré al Centro Democrático, en ninguna circunstancia.

Entonces, yo no sé por qué me quiere hacer una Réplica. Por eso Presidente lo que le pido, es que

dejemos la intervención del doctor Rodríguez como una intervención, como una constancia y que me dé el Derecho a Réplica porque yo no uso las Mociones de Orden para hacer Réplicas. Pero yo si le quiero replicar inmediatamente a la intervención que, por supuesto, no es una Réplica, porque de ninguna manera yo ni lo nombré, ni hice alusión a él, ni a su Partido ni a nadie.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Juan Carlos, vamos a continuar con la. Es que Réplica de Réplica no hay, permítame.

Apreciado, doctor Edward y apreciado, doctor Juan Carlos, entiendo cualquier controversia, pero no vamos a armar un debate sobre este particular con la venia de ustedes, ya quiero responderle porque creo que su observación es válida y se la quiero reconocer, permítame avanzar con el Orden del Día. Doctor Lorduy, está inscrito usted en el Orden del Día, continúe por favor. Doctor Germán Navas, bienvenido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente, yo sí quiero sumarme a la celebración del Día del Medio Ambiente que destaca el doctor Juan Carlos Lozada, obviamente celebrar el Día del Medio Ambiente puede ser cualquier día, en términos exactos el 5 de junio, aceptemos que también se puede celebrar hoy, lo podemos celebrar mañana pero sí creo que es una fecha digna de recordar de manera permanente y cualquiera que sean los retos y cualquiera que sean los propósitos y cualquiera que sean los objetivos, nunca nos olvidemos que precisamente el derecho que se persigue celebrando el Día del Medio Ambiente, tiene como finalidad garantizar un futuro.

Lo segundo y aprovechando la constancia, también del doctor Juan Carlos Lozada, Presidente y lo digo con todo cariño, con todo respeto, yo no logro entender cuál es el propósito de unas Comisiones Conjuntas con Mensajes de Urgencia para proponer la liquidación de la Veeduría de Bogotá, eso no tiene ninguna presentación doctor Lozada. Yo estuve en la audiencia pública ahí estuvimos muy pocos Representantes, el único Representante de Bogotá que estuvo fue el doctor Uscátegui, me parece bien que alguno de esos Representantes de Bogotá se haga presente como Ponente.

Pero yo desde ahora sí lo quiero decir doctor Navas, a mí me parece que en las postrimerías de una Legislatura faltando prácticamente siete días hábiles, nosotros nos embarquemos en un Proyecto que debe merecer toda la discusión del mundo, pero que en ningún momento puede tener como propósito, acabarle el empleo a la gente. Por el contrario, hay que ayudarlos y si esa entidad por alguna razón u otra, requiere una reingeniería y requiere algunos elementos que la modernicen o que amplíen su alcance, pues bienvenido. Pero no cuenten conmigo

para sumarme a esa liquidación. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted, doctor Lorduy. Tiene la palabra doctor Harry y se prepara el doctor Germán Navas Talero. Bien pueda doctor Harry Giovanni González.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidente. Muy buenas tardes, quisiera dejar una constancia y con su venia un presentar un video de treinta segundos Presidente, sobre la situación que nos tiene con dificultades la ola invernal en el departamento del Caquetá, particularmente en el municipio de La Montañita, Vereda Las Margaritas que en tres semanas ya han presentado varias inundaciones lo cual tiene afectada la infraestructura vial, pero también la producción de esta localidad. ¿No sé tienen el videíto? Para que quede una referencia de la situación.

(VIDEO)

Este municipio, hace parte de tres municipios que se vieron afectados Presidente, por la ola invernal hace tres semanas en el departamento de Caquetá, que son colindantes del Piedemonte de la cordillera Oriental en la Amazonía colombiana, donde realmente pareciera que la tierra hubiera vibrado como si la hubieran movido, generando una gran dificultad en el corredor vial principal del Caquetá, de Florencia a La Montañita y de La Montañita al municipio del Paujil. Pero insisto, las dificultades están mucho más concentradas en esta Vereda Las Margaritas. Por eso Presidente con su venia, le ruego el favor ayúdeme enviando una comunicación a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, para garantizar la presencia de maquinaria de esta entidad, que pueda darle nuevamente el caudal a los ríos y quebradas, que se han visto con taponamiento en esta zona del departamento del Caquetá. Igualmente, al Inviás, especialmente en lo que tiene que ver con el mantenimiento de la vía Montañita- El Paujil que en el sector del Puente Las Delicias, terminó quebrado el puente.

Estos son los videos, este fue un aguacero de ayer que tiene completamente incomunicado este sector del departamento del Caquetá.

(VIDEO)

Hasta ahora Presidente, la única maquinaria que llegó fue una humilde máquina de la Gobernación de Caquetá, no sabemos qué pasa en el Caquetá que la maquinaria amarilla de este departamento y la Gestión del Riesgo, no aparecen por ningún lado, esa máquina estuvo un par de días y me ha reportado el Presidente de la Junta de Acción Comunal de Las Margaritas, que la máquina está ahí estacionada en este sector del Caquetá, dañada, no funcionó más la maquinaria. Por eso, la alerta que quise presentar el día de hoy frente a esta situación que se puede replicar en otras regiones del departamento del Caquetá. Gracias querido Presidente.

**Presidente:**

Doctor Harry, no solamente vamos a enviar la comunicación Secretaria, sino que queda la claridad como lo ha solicitado al doctor Sánchez, de que esas 2.000 hectáreas inundadas no son de su propiedad sino hacen parte de un municipio de una zona afectada. Harry, le da los elementos para redactar la nota a ver si la firmamos.

Ha pedido, doctor Germán Navas, maestro la palabra por favor bien pueda y se prepara el doctor Carlos Ardila.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Muchas gracias, muy amable. Quiero agradecerle al doctor Lorduy, el interés que ha tenido en el caso de la Veeduría de Bogotá, se lo agradezco, un acto de gentileza para con la Capital. Les quiero contar que ese Proyecto ha estado dos veces antes aquí y las dos veces, la Comisión Primera los ha hundido. La segunda vez que vino por unanimidad, la Comisión Primera lo hundió y nos ganamos creo que Amparito recuerda, una denuncia por prevaricato de parte de un señor que participó en él, que se dice ser el peor de los ciudadanos de Bogotá. Él nos acusó por prevaricato porque dijo que nos habíamos negado a discutir el tema, lo que pasa es que la Comisión escuchó en aquella oportunidad en la audiencia a la Veedora de ese entonces y encontró que no se justificaba acabar con el puesto de esta Directora por un capricho muy personal de ese señor y del Partido al cual él hace campaña.

Esto busca es, que un Partido tenga más votación en Bogotá hundiendo eso ¿Para qué? En este momento la Alcaldesa de Bogotá pueda distraer esos ingresos en otra cosa. La Alcaldesa dice que es una plata mal gastada, que ella debe invertirla y parece que alguien les está haciendo el juego, por eso me gustó que doctor, que no es de acá, entiende que no se justifica quitarle el puesto a estas personas en este momento. Ahora, me extraña eso que le hayan dado Mensaje de Urgencia, como le digo quedé sorprendido yo llamé, ese día tuve oportunidad de hablar con el doctor Lozada, creo que hablé también con ah, con el doctor Edward Rodríguez lo llamé y le comenté, le dije mire, lo que están haciendo con tres o cuatro de ustedes dijeron no tuve la oportunidad de hablar con usted porque a usted lo vi en la audiencia, yo estaba metido visualmente, por eso le agradezco que haya defendido esa institución y no creo que nosotros nos podamos poner al servicio de un interés eminentemente particular y político, en detrimento de unos trabajadores.

A mí me han llamado varios trabajadores, porque la primera vez yo los defendí cuando hablaba la doctora María Consuelo del Río la Veedora, yo defendí eso y después la segunda vez era la mujer de Mockus y también los defendí, me han llamado y yo, mire acudan a los otros de Bogotá porque yo estoy de salida, acudan a ellos para que alguno asuma la vocería de la Capital, porque no han entendido que

la Veeduría no duplica la función de la Personería ¿Por qué? Son dos cosas totalmente distintas, las Veedurías en la concepción europea que copia Jaime Castro, son los ojos de la administración, es el que le debe contar al alcalde cómo está funcionando su institución, no va a reemplazar la Personería, organismo cercano al alcalde que le dice, mire alcalde están haciendo mal estas cosas y el alcalde. Ahora, ellos toman determinaciones que me recuerdan y la Ordenanza 1945 Verdad Sabida y Buena Fe Guardada cuando hacen esas recomendaciones al alcalde. Es un procedimiento totalmente distinto, pero nosotros no nos hemos podido acostumbrar a que haya instituciones que vean informe, sino que queremos que todo sea sanción, que todo sea cárcel, no la Veeduría no es para eso.

Yo les ruego el favor de que ha llegado el momento de discutir esto, lo analicen con cabeza fría, esto no es para darle gusto a nadie y este señor quiere es, no sé por qué razón, quedarse con ese puesto desde hace rato, y muy seguramente no vacilará en volvernos a denunciar otra vez, porque no votamos como quiso él. Gracias.

**Presidente:**

A usted, doctor Germán. Bien pueda, doctor Ardila.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente muchas gracias. Esta constancia tiene una connotación de mucha tristeza, un paisano, un hijo del Putumayo que se desempeñaba como Alcalde del municipio de El Charco en el departamento de Nariño, fue secuestrado el 24 de abril de este año. Han pasado ya 42 días, 42 días en los que no tenemos conocimiento de qué ha pasado con David, ¿Qué pasa con su vida? Y rogamos hoy a las autoridades responsables, a que adelanten todas las acciones, a que no se escatime esfuerzo alguno para poder regresar a David con sus seres queridos.

Dejamos esta constancia, como un llamado Presidente a las autoridades responsables y por supuesto también, esta constancia tiene un mensaje de solidaridad para con su familia, sus padres, sus hermanos, sus hijos, su esposa y todos los que le esperan en casa.

**Presidente:**

Gracias doctor Ardila. ¿El doctor Juan Carlos Lozada, se encuentra? Doctor Juan Carlos Lozada, doctor Juan Carlos aquí en la Comisión debo rendirle a usted una explicación de lo ocurrido con el Proyecto de Veedurías, no sé si me aparte del Reglamento, Proyecto que yo voy a votar en contra, entre otras cosas.

Pero antes de hacer cualquier sugerencia, quiero hacerle a usted un comentario, de que ese Proyecto cuyo Autor es el doctor Germán Varón Cotrino, Presidente de la Comisión Primera del Senado, es el único Ponente, único autor y recurriendo a la Ley 5ª que le voy a pedir a Amparo la lea una



vez termine yo, procedimos a atender la solicitud de él para que se nombrara a Jaime Rodríguez como Ponente. Pero, así como atendí la solicitud del doctor Varón Cotrino, doctor Juan Carlos agradezco su sugerencia y recomendación, para que en el evento de ser aprobado en primer debate ese Proyecto, nombraremos un Ponente de cada Partido atendiendo en principio, los Representantes de Bogotá. Pero quería explicarle, quería darle esa explicación y quería hacerle ese comentario, pues para mayor claridad. Amparo, sírvase leer la parte de la Ley 5ª, que tiene que ver sobre la decisión que tomamos atendiendo la solicitud del único Autor y Ponente de esa iniciativa.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Se trata el artículo 150 Designación de Ponente, en su segundo Inciso dice: Cuando un Proyecto de Acto Legislativo o de Ley, sea presentado por una Bancada, esta tendrá derecho a designar el Ponente o por lo menos uno de los Ponentes cuando la Ponencia sea colectiva.

Eso en los referente señor Presidente, a la decisión que tomó la Mesa en esa designación.

**Presidente:**

Vamos con el Orden del Día Secretaria, por favor primer punto del Orden del Día. Perdón, excúsame no se ha aprobado, ya fue leído.

En consideración el Orden del Día leído, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Primera el Orden del Día?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Sírvase darle lectura al primer punto en el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Aprobación de Actas.

Acta número	Fecha	Gaceta número
35	Marzo 16 de 2022	308 de 2022
36	Marzo 22 de 2022	308 de 2022
37	Marzo 29 de 2022	309 de 2022
38	Marzo 30 de 2022	310 de 2022
39	Abril 6 de 2022	382 de 2022
40	Abril 19 de 2022	383 de 2022
41	Abril 20 de 2022	384 de 2022
42	Abril 27 de 2022	453 de 2022
43	Mayo 11 de 2022	548 de 2022

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día. Señor Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión, que los Representantes Adriana Magali Matiz, Juan Carlos Wills, Juan Manuel Daza se abstienen de votar el Acta número 36; los Representantes Gabriel Vallejo y Margarita Restrepo que no están en el Recinto, no votan el Acta 37; el Acta 38 igual sentido la doctora Margarita Restrepo; el Acta 40 el Representante Erwin Arias que tampoco

está en el Recinto; el Acta 41 no la aprueba el doctor Alfredo Deluque; el Acta 42, el doctor David Pulido.

Así que el doctor Carlos Ardila, en su calidad de que hace parte de esta Comisión, después de las discusiones en estas Actas, deja la constancia de que no se pronuncia al respecto. Y el Representante Juan Carlos Lozada, se abstiene de votar la 43 y el doctor Méndez la 35, ni la 36. Con estas constancias Presidente, puede someter a consideración y votación las Actas leídas por la Secretaría.

**Presidente:**

Con las constancias leídas y mencionadas por los señores Congresistas, se ponen en consideración las Actas leídas. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión las Actas?

**Secretaria:**

Sí las aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Siguiente punto en el Orden del Día, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Discusión y votación de Proyectos en primer debate.

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 230 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana.**

Autores: Honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, Adriana Magali Matiz Vargas, Gabriel Santos García, Juan Carlos Lozada Vargas, Catalina Ortiz Lalinde, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Alejandro Alberto Vega Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Katherine Miranda Peña, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, John Jairo Hoyos García.*

Ponentes: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Gabriel Santos García -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Carlos Lozada Vargas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jaime Rodríguez Contreras y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1073 de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 376 de 2022.

Observaciones a la Ponencia Primer Debate: Honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*, también en esa misma **Gaceta**.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí Presidente.

**Proposición:**

Con fundamento en las razones aquí expuestas, presentamos Ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número 230 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana**. Suscrita por los Ponentes, *Adriana Matiz, Gabriel Santos, Inti Asprilla, Juan Carlos Lozada, Jorge Eliécer Tamayo, Luis Alberto Albán y Jaime Rodríguez*.

Con constancia del Representante Inti Asprilla. Presidente, dejo constancia de que a este Proyecto de ley igualmente se le realizó audiencia pública mixta en la Comisión, el día 8 de noviembre de 2021, de conformidad también dando cumplimiento a la Ley 130.

**Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Adriana Magali Matiz, Coordinadora Ponente de esta iniciativa. ¿Bien pueda, doctora Adriana cuántos minutos requiere? Diez minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente muchas gracias. Presidente, debo iniciar por decir que este Proyecto tiene como uno de los antecedentes más importantes, el Paro Nacional, que se llevó a cabo el año inmediatamente anterior, en donde la mayor participación fue sin duda alguna, de los jóvenes y nace como una iniciativa que se lidera podría decirlo con la mayoría de Representantes de esta Comisión Primera, liderado por la doctora Juanita Goebertus donde Representantes de diferentes Partidos llevamos a cabo un Proyecto, que se denomina “Los jóvenes tienen la palabra” del cual hace parte Juan Carlos Lozada, el cual hace parte Carlos Ardila, Alejandro Vega, Juan Fernando, igualmente Gabriel Santos hace parte de esa gran iniciativa, Edward Rodríguez y otros Representantes que igualmente, quisieron asumir ese reto de ir por el país, visitamos once ciudades y en esas once ciudades escuchamos el clamor de los jóvenes y sobre todo, las dudas que tenían los jóvenes en relación con la situación que estaba aconteciendo en el país y el poco cuidado que se le estaba prestando por las diferentes instituciones.

Y digamos, que de ese clamor conllevó sin duda alguna a que se ratificara una vez más, la falta de confianza y la falta de credibilidad de los jóvenes hacia la institucionalidad, donde los jóvenes manifestaban en esa época que no creían en sus gobernantes, no creían en la Fuerza Pública, no creían en sus Congresistas y fue así como vimos en esas encuestas que se presentaban para esa época, que la confianza que se tenía por ejemplo, en el Congreso de la República era tan solo del 12%, en la Presidencia de la República era del 13% y que la desfavorabilidad que tenían los Partidos Políticos era de un 87%, en el Congreso de la República de

un 83%, en la Corte Constitucional del 59%, en la Policía del 56% y viendo todo ese inconformismo que nos manifestaban los jóvenes en esas reuniones y esos conversatorios que llevamos a cabo en las diferentes ciudades, pues surgieron unos Proyectos.

Unos Proyectos que tienen que ver con el tema de empleo, que tienen que ver con el tema de educación, que tienen que ver con el tema de emprendimiento, de educación sexual y reproductiva, de la Reforma a la Policía y por supuesto, del tema de participación ciudadana que es el tema que tiene precisamente este Proyecto, con unos fundamentos constitucionales claros establecidos en el mismo preámbulo de la Constitución, en el artículo 2°, en el artículo 13, en el artículo 20, en el artículo 37, 38 y 39, donde efectivamente se establece la obligatoriedad del Estado Colombiano para proteger, garantizar y promover la participación ciudadana, a través de los diferentes mecanismos de acción.

Este Proyecto tiene como objeto principal, pues desarrollar esas disposiciones constitucionales que están relacionadas con la participación ciudadana y de ahí que incorpore cinco importantes garantías para el ejercicio de esa participación ciudadana y una de esas garantías es, el reconocimiento y la autonomía que comprende la existencia, la legitimidad, el reconocimiento y la diversidad de las organizaciones, como interlocutores ante el Estado en diferentes espacios de participación y por supuesto que esa garantía, incluye la garantía de respeto, autonomía de las asociaciones y de los movimientos en sus objetivos, la conformación interna y las personas que la integran y que la entran a representar. Una segunda garantía, es el acceso a la información pública, el derecho a la información pública veraz, clara, oportuna, pertinente a todas las organizaciones y a los movimientos cívicos del país.

Una tercera garantía, es el ejercicio de la participación a través de que a través de la implementación del sistema público de registro de información de las organizaciones y movimientos sociales por medio del Ministerio del Interior y la creación del observatorio de participación ciudadana, al cual me referiré más adelante. Una cuarta garantía en el control social a la acción estatal, es la invitación a las asociaciones y movimientos a la rendición de cuentas de las entidades públicas, a las estrategias de comunicación para realizar las rendiciones de cuentas y poder efectivamente garantizar ese control social que se establece en la Ley a la acción estatal como tal. Y una quinta garantía que es supremamente importante, que es la movilización y las protestas pacíficas, que incluye las características del derecho de reunión, de manifestación, de movilización y de protesta pacífica y las obligaciones del Estado para garantizar efectivamente ese derecho a la movilización y a la protesta pacífica.

Dentro de las herramientas que se establecen especialmente en este Proyecto, yo quiero hacer mención a tres aspectos que son muy importantes: un primer aspecto es la creación del Sistema Público Unificado del registro de información, para las

organizaciones y los movimientos sociales, que estará a cargo del Ministerio del Interior y que tiene como objeto principalmente el identificar las necesidades y las capacidades de las organizaciones, para el desarrollo y los procesos de construcción de las políticas públicas. Pero también, se establece la creación del observatorio de participación ciudadana, también a cargo del Ministerio del Interior, que tendrá como finalidad la caracterización que debe realizarse de las capacidades, de las propuestas y de las necesidades de las organizaciones y de los movimientos sociales que están inscritos en ese registro de información para las organizaciones y los movimientos que manejará el Ministerio del Interior, que es supremamente importante contar con esa caracterización que hoy no la tenemos.

Esos observatorios digamos, que también tienen un gran objetivo y ese objetivo es poder identificar las alianzas que se pueden llevar a cabo a través de los diferentes movimientos sociales, con el fin de que se establezcan unas redes entre organizaciones y movimientos y la realización de campañas de promoción de las Veedurías Ciudadanas, eso dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 850 y se establece el tema de la protesta pacífica. Y aquí en este tema de la protesta pacífica, con un elemento fundamental y es que básicamente se deja establecido o la iniciativa trae dentro de su desarrollo, digamos una disposición transitoria para la condonación de las infracciones a las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que se hayan cometido en la movilización del Paro Nacional del 2019 y del año 2021.

¿Y por qué surge esa iniciativa dentro de este Proyecto de Ley? Porque era una de las principales observaciones que nos hacían en cada una de las reuniones que tuvimos en las once ciudades que visitamos, donde los jóvenes necesitaban garantías y ellos mismos proponían que se dejara establecida esa norma transitoria, que permitiera que la pena de prisión en algunos de los delitos que se cometían porque no son en todos sino en el daño en bien ajeno, en la perturbación en el servicio de transporte público, en la obstrucción de vías que afecten el orden público, en la perturbación de actos oficiales, pues que sencillamente se pudiera dejar establecida una medida sustitutiva de la pena de prisión, ya fuera de oficio o a petición de parte con un servicio social de utilidad pública.

Y ese servicio social de utilidad pública, básicamente lo que pretende es que estas personas que han sido condenadas, pues puedan prestar un servicio social en las diferentes entidades del Estado y que no tengan derecho a ninguna remuneración, por ese servicio que se está prestando. Que me parece que es una excelente medida, más teniendo en cuenta nosotros el hacinamiento carcelario que tenemos hoy en el país y este es uno de los principales, uno de los principales elementos y herramientas que establece este Proyecto de ley, por eso desde ya me permito manifestar que quien presentó Proposición para eliminar este artículo que

establece esa medida transitoria o esta transitoriedad de la norma, pues no vamos a avalar esa Proposición, ni la vamos a aceptar, queda negada, porque es uno de los elementos fundamentales de este Proyecto de Ley.

Este Proyecto establece, por último, un tema muy importante y es la financiación de la participación ciudadana, no hacemos nada con seguir.

**Presidente:**

Bien pueda, dos minutos o los minutos que requiera doctora Adriana.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. Presidente, no hacemos nada con hablar de garantizar los mecanismos, sino le damos los elementos y las herramientas necesarias que necesitan los movimientos y las organizaciones sociales. Por eso, hablamos de la financiación de la participación ciudadana con recursos del Fondo Cuenta para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, que también se manejan en el Ministerio del Interior y que está regulado en la Ley 1757 del año 2015.

Y dejando claro que esos recursos del Fondo, pues deberán invertirse en iniciativas relacionadas por ejemplo, con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con un tema que nos parece supremamente importante que es el apoyo al Plan Nacional de Formación de Veedores, a las iniciativas de participación digital que también son supremamente importantes para poder ejercer en debida forma ese derecho y a los observatorios de participación ciudadana, además del control social a la gestión pública y el ejercicio de los presupuestos participativos que aquí todos lo conocemos y sabemos que muchas veces esos ejercicios de los presupuestos participativos, se quedan sencillamente en el papel en unas actas, pero nunca se hacen realidad de acuerdo a lo que ha solicitado la comunidad.

Básicamente, ese es el objeto de la financiación de este Proyecto, aquí debe haber un seguimiento y un acompañamiento a las garantías de participación por parte del Ministerio Público, donde se establece claramente el cumplimiento de las garantías y el seguimiento a los acuerdos y a los compromisos adquiridos en el diálogo social de las entidades públicas, en la evaluación de los mecanismos de participación ciudadana y por supuesto, del Ministerio del Interior que es el que tendrá que hacer el registro, pero además también tendrá que llevar a cabo el observatorio social que se está dejando establecido en este Proyecto de Ley. Básicamente, a grandes rasgos es el Proyecto de ley que hoy les estamos presentando a esta Comisión y le estamos solicitando a todos los Representantes, que sea esta Comisión la que le dé una respuesta efectiva a esos jóvenes que salieron a protestar en el Paro del año 2019, en el Paro del año 2021 donde el 95% de los jóvenes de este país, estaban de acuerdo con que se



llevara a cabo el mismo. Muchas gracias Presidente, de esta manera dejo sustentada la Ponencia,

**Presidente:**

Doctor Gabriel y posteriormente el doctor César Lorduy. Doctor Gabriel Santos, bien pueda y está el doctor Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Apreciado Presidente, yo simplemente quisiera reforzar yo creo que la Representante Matiz hizo ya una explicación solvente sobre lo que incluye este Proyecto de Ley, yo quisiera reforzar es lo que hay detrás, que ya lo explicó al principio y creo que el éxito de este Proyecto radica es en su concepción, en medio de las dificultades que vivió este país y los limitantes que tenemos nosotros como políticos y más aún nosotros como Corporación de tener una interlocución, con quienes en las intermediaciones del Paro Nacional salían a marchar, decidimos crear esta iniciativa multipartidista con personas de todas las corrientes de vida de todos los Partidos Políticos y nos pusimos un poco a la labor de romper con ese esquema o ese estigma que bien nos habíamos ganado los políticos de salir, intentar comprender algo que evidentemente no comprendíamos, e intentar sintetizar por lo menos algunas, algunos de aquellos reclamos en los cuales pudiésemos ponernos de acuerdo quienes acompañamos esta iniciativa.

Fue una iniciativa maravillosa donde viajamos por todo el país, hablando en las ciudades donde mayor desempleo juvenil hay, eso es un tema no menor por cuanto había una por supuesto una correlación entre la decepción de estos jóvenes con el alto desempleo juvenil en varias regiones del país. Y en estas conversaciones duras por supuesto, pero maravillosas estuvimos en universidades públicas en el Tolima, estuvimos en universidades en ese momento tomadas por estudiantes en el Cesar, estuvimos hablando con los manifestantes en medio digamos de los momentos de peor recrudecimiento en el Valle y de ellos sacamos lo que se sintetizó en varios Proyectos de Ley como lo dijo la Representante Matiz, algunos en materia de derechos y educación sexual, otros en materia de emprendimiento y trabajo muchos de ellos ya tramitados, pero este es uno de los más importantes. En medio de estas discusiones, siempre surgió un reclamo común a todas las regiones, a todas las edades, a todas las idiosincrasias y es la imposibilidad de ser tenidos en cuenta por el sistema político, la imposibilidad de que sus voces sean materialmente escuchadas y sus decisiones sean llevadas a cabo por el país político.

Ese rompimiento, yo creo que es uno de los rompimientos en materia de confianza y en materia de legitimidad, más notorios para la molestia de esa juventud que en ese entonces salía a marchar y decidimos, ponernos de acuerdo desde distintos puntos de vista y presentar este Proyecto que yo creo que resume de manera puede ser sucinta, pero de manera multipartidista, muchas de estas quejas

como lo presentó la Representante Matiz. Entonces, más allá del Articulado me gustaría que mis colegas tuvieran en cuenta la simbología que esto tiene. Esto tiene debates detrás, tiene consenso con esas personas, tiene consenso regional, tiene consenso ideológico, tiene consenso político y representa yo creo que el saneamiento de las heridas que surgen desde esas manifestaciones, desde un punto de vista muy pequeño por supuesto, esto ni los representa a todos ellos ni nos representa a todos nosotros, pero representa un pequeño punto en común que logramos forjar entre todos, representa un pequeño acuerdo que logramos construir y representa, yo creo que el primer ladrillo para construir un camino conjunto que permita a este país empezar a sanar. Entonces, en medio de las dificultades, de la incertidumbre, de las diferencias, los invito a acompañar de manera decidida este Proyecto con todo lo que tiene detrás. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor César Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. Presidente lo primero es, que yo no entiendo la razón o por lo menos no me acuerdo de por qué este Proyecto lo estamos presentando hoy. Este es un Proyecto que debería haberse presentado hace algún tiempo y digo y no lo digo simplemente para señalar la extemporaneidad del Proyecto, sino para señalar su importancia. Una de las grandes críticas que se hacía durante la época en que los estudiantes manifestaron sus inquietudes en la plaza pública, era que aparentemente no había con quién hablar, que no había organizaciones que los representara y cuando los jóvenes de alguna manera u otra se hicieron parte de una organización, esa organización terminó siendo acaparada, tomada y casi que secuestrada, por quienes no tenían nada que ver con esas manifestaciones de los estudiantes.

Yo quiero resaltar un artículo que me parece muy, muy importante en este Proyecto que es el artículo 5º, fundamentalmente el 2º inciso del artículo 5º y me parece importante el artículo Presidente, porque allí se expresa una preocupación que siempre hemos tenido con los recursos que reciben las entidades u organizaciones sociales, étnicas, afro, o como se llamen y allí se señala con claridad doctor Deluque, que esos recursos públicos serán vigilados por la Contraloría General de la República, igual que por el Ministerio del Interior. Y eso es muy importante, porque una de las razones que siempre se aduce para criticar este tipo de organizaciones, es que reciben una gran cantidad de recursos y muchos de ellos uno no sabe ni quién los invirtió, ni en qué se gastaron, ni para dónde se fueron.

Finalmente, doctora Adriana, doctor Gabriel Santos, doctora Juanita, que yo sé que usted trabajó arduamente recorriendo el país en compañía de los jóvenes, yo quiero sumarme por lo menos hasta ahora, a las voces de apoyo y con el voto mío espero

que este Proyecto salga adelante. Muchas gracias Presidente.

**Preside la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.**

**Presidenta:**

Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. Ya habiéndose leído la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, llamo a lista toda vez que esto es una Ley Estatutaria.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Señora Presidenta, puede usted cerrar la votación.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie resultados.

**Secretaria:**

Señora Presidenta, han votado veintidós (22) Honorables Representantes de manera **AFIRMATIVA**. Quiero dejar una constancia, hoy la Comisión está integrada no por treinta y siete (37), sino por treinta y seis (36) toda vez que ha renunciado el Representante José Daniel López, por eso se reduce el quórum. Así que la mayoría absoluta que exige esto por ser una Ley Estatutaria

a este Proyecto de Ley, está en diecinueve (19), ha adquirido veintidós (22) votos por el SÍ.

**Presidenta:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. Este Proyecto consta de cuarenta (40) artículos incluida la Vigencia, hay diecisiete (17) artículos con Proposición y Veintitrés (23) artículos sin Proposición, yo sugiero si a bien la doctora Adriana quiere exponer de qué manera, Honorable nos orienta en el avance de la votación.

**Presidenta:**

Tiene la palabra la Representante Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas.**

Gracias Presidenta. Presidenta, solicitaría que sometieramos a votación en bloque las Proposiciones y el Articulado que no tiene las Proposiciones avaladas sí y los artículos que no tienen tampoco ninguna Proposición, entonces que eso lo metieramos en bloque. Tengo Proposiciones avaladas para el artículo 4º, para el artículo 5º, para el artículo 25, para el artículo 26 de Vallejo y de Méndez, para el artículo 33 presentadas por Julián Peinado, para el artículo 36 presentada por, ah no el 36 no porque tiene dos, Presidenta ese no.

Esos artículos Presidenta, bueno y podríamos someter también si a ustedes les parece, hay algunas Proposiciones que no fueron avaladas, pero no veo a los Representantes, entonces quedarían como constancia, entonces me voy a permitir leer cuáles serían: del artículo 19, 20, 21 presentadas por el doctor Albán, del artículo 22 presentada por el doctor Albán, del artículo 25 hay una avalada de Vallejo y otra que no está avalada por el doctor Albán, del artículo 34 y 35 del doctor Vallejo, del artículo 36 hay una que se avaló del doctor Peinado y otra que no se avaló de Vallejo y de los artículos 37 y 38 avalada, doctor Méndez ya leímos las avaladas.

**Presidenta:**

Secretaria, informe qué Proposiciones hay avaladas por favor.

**Secretaria:**

Presidenta, en ese orden de ideas lo que la doctora Matiz ha propuesto, es que el Representante Vallejo ha presentado varias Proposiciones a algunos artículos, el Representante Vallejo no está. La Corte en jurisprudencia, ha dicho que quien presente una Proposición y no esté presente, pues esas Proposiciones quedarán harán parte del Acta, pero no se discuten.

Entonces, igual que el Representante Albán, en ese orden de ideas el artículo 4º y el artículo 5º podrían entrar en el bloque porque solo hay Proposición de Vallejo ¿Y están avaladas? Avaladas los artículos 19, 20 y 21 del Representante Albán ¿Están avaladas doctora Matiz? Entonces dé la Ponencia. El artículo

22 tiene de Albán, pero también de Ardila, yo sé que el Representante Ardila está aquí atrás.

**Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Sí el Representante Ardila nos ayudara además con la Proposición del artículo 11 y del artículo 22, quedaríamos ya casi con todo el Articulado.

**Secretaria:**

Los artículos 34, 35 y 36 se podrían someter a consideración ah no, el 34 tiene de Vallejo que no está, pero hay una del doctor Uscátegui que tendrían que discutirla; el 35 sí se podría incluir porque hay solo una del doctor Vallejo es de eliminar, no está avalada la podemos someter de la Ponencia. El artículo 36 hay una de Vallejo, que es eliminar, pero está acogida una del doctor Peinado que le leeríamos la de Peinado que está avalada, el 37 y el 38 tienen Proposición de Vallejo, esas las podríamos tomar de la Ponencia porque toda vez solicita la eliminación y Vallejo no está, entonces sería de la Ponencia.

En ese orden de ideas señora Presidenta y Honorables Representantes, se podría someter a consideración y votación de la Ponencia el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 4°, con Proposición avalada de Vallejo y el artículo 5° con Proposición avalada de Vallejo, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° de la Ponencia, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ponencia, el 10 hay una Proposición del doctor Uscátegui. Entonces la metemos en el bloque doctor Uscátegui el 10 de la Ponencia, el 10 de la Ponencia, el 11 hay una Proposición de Ardila no, hay que someterla, 12, 13, 14 y 15 de la Ponencia, 12, 13, 14 y 15 de la Ponencia; el 16, 17 y 18 de la Ponencia; 19 de la Ponencia porque es de Albán y no está; la 20 de la Ponencia, el 21 de la Ponencia, el 22 hay una Proposición de Ardila, el 23 de la Ponencia el 24 de la Ponencia, el 25 hay una avalada de Vallejo ¿Sí es así? Como Albán no está, solo leeremos la de Vallejo, la del 26 hay una de Méndez y una de Vallejo ninguno está, ¿ambas avaladas? Entonces, 26 leo dos avaladas.

27 de la Ponencia, 28 de Ardila y de Albán eso lo excluimos, 29 de la Ponencia, 30 de la Ponencia, 31 de la Ponencia, 32 de la Ponencia ¿Vamos bien doctora Adriana? 32, 33 de Peinado ¿Está avalada o no? Entonces, la incluiremos con la lectura de la avalada, el 34 tiene Proposición de Vallejo y de Uscátegui, el doctor Uscátegui ha manifestado que las va a dejar como constancias, entonces las puedo incluir como de la Ponencia, 35 de la Ponencia porque solo hay de Vallejo y no está, 36 hay una avalada del doctor Peinado, entonces esta la leeremos con la Proposición; 37 de la Ponencia, pero la de Vallejo es de eliminar, como no está no la tenemos en cuenta; 37 y 38 también están de Vallejo, pero como no está las metemos de la Ponencia y 39 de la Ponencia y 40 de la Ponencia. Así que señora Presidenta con su permiso, leo los artículos que tendrán Proposiciones avaladas para que sea sometido a consideración ese bloque.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, lea las Proposiciones avaladas.

**Secretaria:**

Entonces, Presidenta por instrucciones tuyas, leo las Proposiciones que han sido avaladas de los artículos.

El artículo 4°, es una Proposición del Representante Vallejo. Presidenta y Honorables Representantes,

**Proposición**

Modifica el Numeral 4.14 Enfoque diferencial. El Estado reconoce las características particulares de la población en razón a su edad, género, orientación sexual y con discapacidad, por lo tanto, propenderá por adoptar medidas que garanticen el derecho a la participación bajo los criterios de mérito, enfoque diferencial y de equidad de género.

Igual adiciona el Numeral 4.15 Representatividad e Inclusión. El Estado, las organizaciones y movimientos sociales propenderán en el marco de su autonomía crear condiciones que fomenten la inclusión en la postulación y elección de representantes y voceros ante los distintos espacios e instancias de participación, cuyo criterio orientador deba ser de mérito. Esas son las modificaciones que hace el doctor Vallejo en este artículo 4°.

El artículo 5° es una Proposición Aditiva que dice en el 2° Inciso: La totalidad de los recursos públicos que reciban y ejecuten las organizaciones y los movimientos sociales, étnicos y minorías estarán sujetos al control del Ministerio Público y la Contraloría General de la República en cumplimiento del principio de transparencia. También está suscrita por el Representante Vallejo.

Esas son las dos Proposiciones al 4° y al 5°. El 6° de la Ponencia, el 7° de la Ponencia, el 8° de la Ponencia, el 9° de la Ponencia, el 10 de la Ponencia, el 11 se excluye, el 12 de la Ponencia, 13 de la Ponencia, 14 de la Ponencia, 15 de la Ponencia, 16 de la Ponencia, 17 de la Ponencia, 18 de la Ponencia, 19 de la Ponencia, 20 de la Ponencia, 21 de la Ponencia, el 22 se excluye, el 23 de la Ponencia, 24 de la Ponencia, 25 de la Ponencia, 26 hay una Proposición del Representante Gabriel Vallejo y el Representante Méndez. El Representante Vallejo adiciona el 1° Inciso: Obligaciones del Estado. El Estado garantizará las bases fundamentales de la democracia mediante el respeto de los derechos de los y las manifestantes a libre expresión, libre movilización social y libre asociación y los derechos de los demás ciudadanos(a). Así mismo, el Estado deberá garantizar los derechos que le asisten a los miembros de la Fuerza Pública en el cabal ejercicio de sus deberes constitucionales y legales. El 2° Inciso lo deja tal y cual como viene en la Ponencia.

El doctor Jorge Méndez, adiciona un inciso en el siguiente sentido: El Estado velará por la garantía y el respeto de los derechos humanos de las personas organizaciones y movimientos que se encuentran en las manifestaciones y deberá facilitar el transcurrir normal de las mismas sin obstáculos y atropellos. Esa es la adición que hace el doctor Méndez, entonces este artículo están avaladas estas dos Proposiciones.



El 27 de la Ponencia, el 28 se excluye, el 29 de la Ponencia, el 30 de la Ponencia, el 31 de la Ponencia, el 32 de la Ponencia. El 33 hay una Proposición del Representante Julián Peinado, que deja el artículo en el siguiente sentido: Recopilación Normativa. Con el fin de facilitar un mejor conocimiento de la normatividad existente tanto en el nivel territorial como sectorial, y con propósitos pedagógicos, el Ministerio del Interior tendrá doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para realizar una labor de recopilación normativa sobre todos los aspectos que regulan la participación ciudadana en Colombia, esta recopilación será publicada en todos los medios digitales del Gobierno nacional, y debe permitir que todas las organizaciones sociales, los movimientos sociales y los agentes de la administración gocen de una información más clara sobre el ordenamiento jurídico existente. Así queda el artículo 33 propuesto por el Representante Peinado.

El artículo 34, queda de la Ponencia, el doctor Uscátegui tiene una Proposición la deja como constancia; el artículo 35 de la Ponencia; el artículo 36 hay una Proposición avalada del Representante Peinado y deja el artículo 36 de la siguiente manera: Ejecución del servicio de utilidad pública. El Gobierno Nacional deberá realizar el listado de entidades y oportunidades en las cuales quiénes acceden a esta medida sustitutiva podrán prestar los servicios de utilidad pública, y así mismo realizará convenios con dichas entidades para garantizar el cumplimiento de las mismas. El Gobierno podrá delegar en las autoridades departamentales y municipales la elaboración del listado de entidades y la realización de los convenios con las mismas. Está suscrita por el Representante Peinado. Así quedaría el artículo 36, avalada del doctor Peinado.

El artículo 37 de la Ponencia, el artículo 38 de la Ponencia, el artículo 39 de la Ponencia y el artículo 40 de la Ponencia. En ese orden de ideas puede usted poner en consideración y votación el bloque de artículos leídos, señora Presidenta, de la Ponencia, con las Proposiciones ya leídas.

**Presidenta:**

Por favor Secretaria, llame a lista para votar los artículos leídos con las Proposiciones avaladas.

**Secretaria:**

Sí Presidenta. Llamo a lista para la aprobación del bloque de artículos leídos, con las Proposiciones Sustitutivas, Aditivas y Modificativas.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Excusa

Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta, puede usted cerrar la votación.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie resultados, por favor.

**Secretaria:**

Presidenta, han votado Diecinueve (19) honorables Representantes todos de manera afirmativa. Así que ha sido **APROBADO** el bloque de artículos con las Proposiciones, Aditivas, Modificativas y Sustitutivas. Presidenta, si usted me permite, informo que artículos faltan por votar.

**Presidenta:**

Por favor informe Secretaria.

**Secretaria:**

Falta el artículo 3º, doctora Matiz.

**Presidenta:**

Tiene la palabra la Representante Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

El artículo 3º tiene una Proposición del Representante Santos.

**Secretaria:**

Doctora Adriana, el artículo 3º, no es del doctor Santos, es de Uscátegui la Proposición. ¿El la deja como constancia, el doctor Uscátegui? En ese orden de ideas, se podría poner el artículo 3º de la Ponencia. ¿Hay algún otro artículo que la doctora Juanita había dicho? ¿Víctor está quedando grabado lo de la doctora Adriana?

**Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Amparito, podemos someter a consideración el artículo 3º, donde el doctor Uscátegui deja como constancia, el doctor Méndez no está, el doctor Santos la deja como constancia, Albán no está, ni Inti Asprilla está. El artículo 11, que no se avala y es una Proposición presentada por el doctor Ardila, así como el artículo 22. Del artículo 28 que sería el último que nos haría falta, hay una Proposición que presentó Albán que la avalamos y una Proposición que presento Ardila que se avala parcialmente, en el artículo 28 hay dos Proposiciones: una de Albán y una de Ardila, avalamos la de Albán y la de Ardila se avala parcialmente.

**Presidenta:**

Por favor Secretaria, lea la Proposición del artículo 28.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. Entonces, el artículo 28 como bien lo ha expresado la Representante Matiz, tiene dos Proposiciones: una del Representante Ardila, que suprimía una expresión al Parágrafo, esa no la avalan y el doctor Ardila está de acuerdo. Lo que sí avalan, es que se suprime el parágrafo 3º. Entonces, el artículo 28 queda sin ese parágrafo 3º por solicitud del Representante Ardila y avalada por los Ponentes. Pero, no se suprime la expresión en el Parágrafo 1º.

Y la Proposición del Representante Albán, es que hace una modificación, una adición al Parágrafo 4º de la siguiente manera, como queda el parágrafo 4º.

**Proposición:**

El Fondo deberá realizar un informe dos veces al año al Consejo Nacional de Participación Ciudadana. Sin embargo, toda la información del Fondo relativa a financiación o cofinanciación de programas y proyectos de participación ciudadana debe ser de acceso público en el portal del Ministerio del Interior.

Esa es la Proposición del Representante Albán. Así que Presidenta, puede usted poner en consideración y votación el resto del bloque que falta por aprobar. El artículo 3º de la Ponencia, el artículo 11 de la Ponencia, el artículo 22 de la Ponencia y el artículo 28 con Proposiciones de los Representantes Ardila y Albán.

**Presidenta:**

Llame a lista señora Secretaria para poner en consideración los artículos que hacen falta.

**Secretaria:**

Así se hará Presidenta. Entonces llamo a lista para la votación de los artículos 3º, 11 y 22 de la Ponencia y 28 con Proposiciones.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa

Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta, puede usted cerrar la votación.

**Presidenta:**

Cierre votación, anuncie resultados señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señora Presidenta, han votado diecinueve (19) Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido **APROBADO** el bloque de artículos.

**Presidenta:**

Título y Pregunta, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. El Título es el siguiente: *por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana.* Y pregunto a la Comisión, por instrucción suya señora Presidenta ¿Sí quieren que este Proyecto de Ley Estatutario pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Lo siento inmensamente, pero debo llamar a lista es una Ley Estatutaria.

**Presidenta:**

Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa

Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Señora Presidenta, puede usted cerrar la votación.

**Presidenta:**

Cierre votación y anuncie resultados señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señora Presidenta, han votado veinte Honorables Representantes el Título y la Pregunta, así que han sido APROBADOS con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley. Ponentes.

**Presidenta:**

Los mismos Ponentes.

**Secretaria:**

Así se hará señora Presidenta, quedan notificados para la Ponencia para Segundo Debate los Representantes Adriana Matiz, Gabriel Santos, Inti Asprilla, Juan Carlos Lozada, Jorge Eliécer Tamayo, Jaime Rodríguez y Luis Alberto Albán.

**Presidenta:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta:

**Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan

otras disposiciones, acumulado con el **Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios.

Autores: Honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y el honorable Senador Andrés García Zuccardi.///PAL 135-21C///Honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Luis Pinedo Campo, Eloy Chichí Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Karen Violette Cure Corcione, José Eliécer Salazar López, José Gabriel Amar Sepúlveda, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Yamil Hernando Arana Padauí, Salim Villamil Quessep, Milene Jarava Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa, Andrés David Calle Aguas, Héctor Javier Vergara Sierra, Jorge Enrique Burgos Lugo, Wadith Alberto Manzur, Buenaventura León León, Harry Giovanni González García, Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Santos García, Los Honorables Senadores Arturo Char Chaljub, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Didier Lobo Chinchilla, Fernando Nicolás Araujo Rumié, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda Gómez, Daira Galvis Méndez, Ruby Helena Chagui Spath, María Del Rosario Guerra De La Espriella.

Ponente: Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* números 937 de 2021 y 960 de 2021.

Ponencia para Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 1552 de 2021.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Lea el informe como termina la Ponencia, por favor señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidenta:

**Proposición**

Deconformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presento Ponencia favorable y, en consecuencia, se solicita a los miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara,** por medio



*de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos Ministerios".* Está suscrita por el Representante César Lorduy.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias, Presidenta esto más que un Proyecto de Ley, realmente yo creo que es la oportunidad que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes le diga al país, que los modelos mediante los cuales de una manera u otra se han atendido los problemas de las regiones no es suficiente, llámese descentralización, llámese desconcentración, lo cierto del caso, es que los escenarios de poder con los que cuentan las regiones no le han garantizado, por lo menos desde ese punto de vista, una oportunidad de desarrollo. Aun inclusive atendiendo sus fortalezas, las regiones no tienen el reconocimiento que de verdad deberían tener, la historia les señala que esas regiones, aun con todas las modificaciones que han tenido las Constituciones en Colombia, en muchas partes de la historia doctor Elbert, le han sido reconocidas, pero los modelos los hemos cambiado con los problemas que hoy en día existen.

Tenemos diferentes maneras de poder corregir los problemas, pero muchos de ellos, por lo menos los que están al alcance de nosotros están en función de la Ley, y una de esas Leyes se dictó en el pasado, la Ley 768 del 2002, yo no estaba en el Congreso y creo que la mayoría de ustedes si es que no todos, tampoco estábamos. Esa Ley en su artículo 47 consagró, aunque existe una inclusive anterior a esa doctora Adriana, que es la Ley 1551 del año 2012, en la Ley 1551 del año 2012 dice exactamente lo que estoy diciendo, es decir, que de manera paulatina, gradual desde el año 2012, las entidades del orden nacional incluyendo los Ministerios debían buscar la forma de que pudieran descentralizarse. Y una manera de descentralizar sin afectar lo que ya está constituido, es establecer sedes alternas, así lo hizo la Ley 768 del 2002 que consagró doctor Lozada, que la Presidencia de la República tendría una sede alterna en la ciudad de Cartagena, de la misma manera que el Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos protocolarios.

Podríamos discutir muchísimas cosas desde el punto de vista constitucional, pero resolver el problema es más sencillo de lo que nos imaginamos, una manera de solucionarlo es sencilla y llanamente empezar a hacerlo, que sea un grito de independencia

de quienes representamos a las regiones, los que estamos aquí hoy independientemente de la suerte del Proyecto, yo creo que necesitamos mandar un mensaje que las cosas como están, no son exactamente las que le permiten a las regiones obtener reivindicación. Y un mensaje concreto desde el punto de vista legal, es establecer el mecanismo de las sedes alternas. Se plantea modificar el artículo 47 y establecer que la Presidencia de la República tenga una sede alterna en la ciudad de Cartagena, pero no solo para efectos protocolarios sino para todos los efectos, entre otras, atendiendo diferentes modelos que en el mundo hoy se aplican, incluyendo soluciones de problemas de orden de seguridad nacional.

De la misma manera lo vivimos con el Congreso de la República, desde el punto de vista constitucional el Congreso solamente puede funcionar en la Capital, pues creemos una sede alterna que, entre otras cosas quiero decirles que, en alguna oportunidad en este Congreso, se aprobó una sede alterna del Congreso de la República, no una sede alterna, una sede principal del Congreso de la República para sesionar en la Quinta San Pedro Alejandrino de Santa Marta. Y lo que proponemos es que sea una sede alterna, eso no significa que mañana tengamos que trasladarnos, ni mucho menos el Congreso lo debe hacer, pero la experiencia de la pandemia nos demostró que no teníamos un lugar adecuado para sesionar con unas condiciones óptimas y adecuadas.

Yo creo que en Cartagena existe ese lugar y además por razones de seguridad nacional, podríamos pensar que el Congreso de la República en distintas oportunidades, pudiera sesionar de manera oficial en términos de Plenaria por fuera de la ciudad de Bogotá. Eso no es nuevo, eso existe en muchísimos países del mundo, en donde la sede ejecutiva sí está en un lugar, la sede legislativa está en otro lugar, aquí no estamos trasladándolo de manera definitiva. Simplemente vuelvo y reitero es una sede alterna, es decir, por cualquier razón incluyendo carácter sanitario u otras de orden público, el poder Ejecutivo y el Legislativo, deben seguir funcionando.

La otra circunstancia, se presenta como una serie de temas que deberían atenderse por su propia naturaleza desde las regiones, yo en ese sentido he sido muy crítico, por ejemplo, ¿Qué hace la Armada Nacional en Bogotá? La Armada Nacional no tiene ninguna razón de ser, que pueda estar en Bogotá incluyendo la Dirección Marítima y Portuaria. Yo no logro entender, por ejemplo, ¿Cómo existe la sede de Artesanías de Colombia en la ciudad de Bogotá? No tengo absolutamente nada en contra de la ciudad de Bogotá, lo que reclamo es el derecho a las regiones, el derecho a que las regiones puedan tener la posibilidad de que por ejemplo ¿Por qué La Guajira no puede ser la sede de Drummond? O ¿Por qué La Guajira no puede ser la sede de El Cerrejón? Todo el carbón se extrae y no tiene la más mínima posibilidad de participar en unos niveles de dirección. La Agencia Nacional de Hidrocarburos,

incluyendo Ecopetrol, está en Bogotá, ni siquiera en el Meta, ni siquiera en Caquetá, ni siquiera en Villavicencio.

Yo creo que esos modelos tenemos que revisarlos, y lo que yo coloco a consideración de ustedes es simplemente la posibilidad, de que, aprobando esta pequeña iniciativa, demos un grito en cierta forma de independencia, que diga que nosotros que representamos a las regiones creemos que este modelo, por lo menos debemos discutirlo. Muchas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Sigue la discusión. El Representante Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias. Vea doctor Lorduy, usted sabe que siempre lo he acompañado en sus deseos de regionalizar el país y descentralizarlo, estoy de acuerdo con usted, yo soy nacido en Bogotá, hijo de bogotanos, nieto de bogotanos, bisnieto de bogotanos, pero entiendo que el centralismo ningún bien le ha hecho al país y Bogotá está cargando con la capitalidad sin ningún beneficio, Bogotá no tiene ningún beneficio por el hecho de ser Capital. Entonces, que nosotros permitamos que ciertas instituciones por razones lógicas, funcionen allá a mí no me disgusta, por eso defendí la idea de que el Ministerio del Deporte estuviese en Cali, recuerdo que yo defendí porque ¿Por qué todo tiene que ser en Bogotá?

Los Gringos son muy prácticos en todo, una cosa son sus capitales políticas y otra sus capitales comerciales, pero aquí todo lo quieren meter en Bogotá, con esa mentalidad españolista de que somos los únicos. No, yo soy bogotano, pero entiendo que la gente de la Costa, también tiene derechos como los tienen los paisas y los tiene todos, no es que todo sea en Bogotá. ¿En qué se va a afectar Bogotá señores bogotanos? En nada se va a afectar. Sí requiere mi Votó para esto cuenta con eso doctor Lorduy.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el doctor Elbert Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano.

Muchas gracias señora Presidente. Bueno, yo quiero expresar mi voto negativo a este Proyecto, la verdad es que yo no le encuentro justificación plena y que me convenza de que esto se dé. Claro yo estoy de acuerdo con la descentralización por supuesto, de hecho, cuando un grupo de personas o de Representantes o de Congresistas, presentamos el Proyecto para que el Ministerio de Deportes tuviera su sede en Cali, fue negada por la mayoría de Congresistas de la Cámara de Representantes y entendemos de alguna manera en esa época, en ese momento por qué lo negaron. Pero en este Proyecto doctor Lorduy, hay seis dependencias que se están planteando descentralizar, o que tengan

sede alterna principalmente en Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, seis. Una de ellas el Congreso de la República y leyendo el artículo 140 de la Constitución, aquí dice doctor Lorduy, voy a leerlo textualmente si me permite la señora Presidente: “El Congreso tiene su sede en la Capital de la República. Las Cámaras podrán por acuerdo entre ellas, trasladar su sede a otro lugar y en caso de perturbación del orden público”.

Yo entiendo, que esto de poder trasladar el Congreso de la República y los Ministerios, eso debería ser por Constitución y no por una Ley, es lo que yo entiendo y es lo que me ha dicho mi asesor, porque repito, el artículo 140 dice textualmente lo que les estoy diciendo, eso debe ser por Constitución y no mediante una Ley, pero alejado de eso, ¿Qué razón o cuál es el propósito o la justificación de que esas seis dependencias sean para Barranquilla, Santa Marta y Cartagena? ¿Y por qué usted no escogió Manizales? O sea, yo pienso que para ese tipo de decisiones del Congreso de la República, de tomar una decisión de esas que una dependencia de estas vaya para X o Y ciudad debe haber un estudio, un análisis, yo aquí no lo veo. Por esas circunstancias doctor Lorduy, yo no puedo apoyar este Proyecto de Ley, porque, en primer lugar, no lo veo desde el punto de vista legal, que se ajuste a la Constitución Política y, en segundo lugar, pues yo no veo por qué esas seis dependencias tienen que ir a Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, ¿Y por qué razón no van a otra ciudad? Eso no lo veo, que sea algo como lógico y pues en esas condiciones yo no votaría el Proyecto. Muchas gracias señora Presidente.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el doctor Buenaventura León.

Gracias Presidenta. Colombia es un país de regiones y uno de los grandes desafíos que tenemos nosotros como Nación y como sociedad, es este desafortunado centralismo que tenemos, nos quejamos los de Cundinamarca que vivimos alrededor de Bogotá, cómo no se van a quejar las regiones, la periferia, esa Colombia profunda. Yo voy a acompañar esta iniciativa doctor Lorduy, porque creo que debemos comenzar a mirar al país en esos términos, advirtiendo sí, que el solo hecho de establecer una sede en alguna ciudad, ese hecho por sí solo no es un tema de descentralización.

Pero yo quisiera que, si este Proyecto pasa a Segundo Debate o a Plenaria de Cámara, se pudiera mirar más a profundidad no solamente un tema de sedes, sino un tema de descentralización administrativa, política y un tema de desconcentración igualmente administrativa, no solamente el tema de descentralización sino el tema de desconcentración. Pero reitero, no solamente las sedes, sino que decisiones, las decisiones de las regiones que se pudieran tomar en las regiones a través de delegados, a través de personas con toda la autonomía del Gobierno Central en las regiones. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

El Representante Uscátegui pide la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente muchas gracias. Yo creo que todos los colegas de esta Comisión compartimos ese deseo y ese sentir de empoderar a las regiones a través de estas iniciativas de Ley, que pueden apuntar o pueden que no, al objetivo que se tiene, que insisto es profundizar el modelo de descentralización, empoderar a las regiones y avanzar para que las regiones del país sean constructoras de su propio destino y no dependan del Centro en Bogotá. Pero la pregunta es, ¿Sí con este Proyecto de ley lo estamos logrando doctor César? Porque en últimas y usted lo decía en su introducción, con este Proyecto no se está promoviendo la descentralización en el país, se esta es promoviendo la desconcentración que es algo muy distinto y que no va necesariamente en dirección de lo que son las aspiraciones de las regiones.

Tener un Ministerio en determinado departamento, como sucedió aquí compañeros cuando hablábamos de tener la sede del Ministerio del Deporte en Cali, por ser un departamento que se destaca en esa área, pues no era lo que quería el resto del país, porque imagínense ustedes a los Alcaldes del resto de Colombia teniendo que ir a Cali a hacer una gestión, cuando encuentran toda la demás oferta institucional en Bogotá, eso no tiene mucho sentido. Que aquí con el Proyecto de ley se trata de matizar porque ya no se habla de sede principales sino de sedes alternas, pero en últimas, siguen generando exactamente el mismo problema para los mandatarios locales de Colombia, que ya no sabrían si tener que venir a Bogotá o tener que hacer una correría por todo el país que les cuesta del Erario Público para cumplir los objetivos que cada uno de esos territorios pueda tener.

Entonces, en primera medida, con este Proyecto no se está profundizando el modelo de descentralización en Colombia, sino se está avanzando es en la lógica de desconcentración, que es tener agentes del Gobierno Nacional en el territorio, pero no, en últimas son las autoridades locales y los mandatarios quienes están logrando empoderarse y asumir el rol que les corresponde. Aquí necesitamos es poder de decisión para los territorios, aquí necesitamos más competencias, más recursos y más rentas, para que sean las autoridades locales las que hagan lo que quieran con sus recursos y con las competencias que tienen, para beneficiar sus pueblos y no depender de una autoridad superior amarrada a Bogotá o de papá Bogotá para cumplir con sus propósitos, es decir, que aquí no se está logrando ese cometido y yo aplaudo el debate, más no lo comparto en estos términos por las razones que estoy expresando.

No podemos perder de vista que ya hay un concepto del Ministerio de Hacienda, que se ha abstenido de darle concepto favorable a este Proyecto de Ley, hasta tanto no se hagan una serie de ajustes y en realidad por la respuesta que da el Ministerio del 10 de marzo de este año, es evidente que no comparten

el Proyecto porque generaría un costo que ahora es incuantificable a las finanzas del Estado, porque según eso le estamos apostando a más burocracia bajo esa lógica de desconcentración, e insisto yo, en lugar de adelgazar al Estado que debería hacer lo propio de un modelo descentralizado, lo estamos es engordando generándole más y más burocracia no solamente en Bogotá, sino a nivel Nacional. Así que con esa argumentación por ahora me abstengo de apoyar este Proyecto, e invitaría a la Comisión Primera a negarlo en este Primer Debate, porque siento que el Proyecto no tiene mucho futuro, a pesar de que celebro y aplaudo el sentir de su Autor principal, que es un sentir que comparto, pero no por esta vía. Gracias Presidente.

**Presidenta:**

El Representante Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias. Presidenta pues yo simplemente quisiera celebrar este tipo de iniciativas, yo creo que en la medida en la que el Estado Colombiano tenga la posibilidad de abrir o de capitalizarse en las regiones y desconcentrar el poder que hay del Estado Colombiano en esta ciudad y permitir que las regiones tengan un eje de acción mucho más dinámico por la cercanía de la especificidad de sus territorios a la operación del Estado, siempre estaré de lado de quien lo proponga. Simplemente quisiera hacer una pregunta que estoy seguro mi gran amigo Lorduy nos podrá esclarecer con solvencia, es un poco el costo de esto que ha sido mi preocupación durante cuatro años con este y otros Proyectos, y cómo este nivel digamos de descentralización o de desconcentración como lo decía mi compañero Uscátegui, se compadece con el marco fiscal de mediano plazo, o puede tener algún asidero o algún impacto en el Presupuesto nacional. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Representante Lozada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Muchas gracias Presidenta. Representante César mire, yo recuerdo una discusión muy interesante que se dio hace unos años en Bogotá, yo creo que el Representante Navas Talero la recuerda muy bien, sobre la reconstrucción literalmente del CAN, porque resulta que las instituciones públicas de este país que están todas situadas en la Capital de la República, ni siquiera están bien centradas en Bogotá. Usted quiere venir a hacer aquí una gestión doctor Uscátegui, le toca ir al Norte de Bogotá, luego venir al Centro, luego tiene que ir al CAN, luego tiene que ir a no sé dónde. Entonces, la razón principal por la cual el Presidente Santos apoyaba abiertamente el POT de Petro, era para poder hacer las modificaciones que correspondían al CAN y centralizar en un solo lugar geográfico toda la oferta estatal en Bogotá, que eso ya le hubiera hecho un



gran favor a todos esos Alcaldes de los que habla el doctor Uscátegui, pero no solamente a los Alcaldes sino a cualquier ciudadano que tuviera que acercarse a hacer una vuelta a la Capital de la República.

Santos estaba plenamente de acuerdo con el POT de Petro, porque eso le permitía que en el centro geográfico de Bogotá que no es aquí, no es la Candelaria el Centro geográfico de Bogotá, sino que es justamente el CAN, que ahí pudiera estar toda la oferta institucional. Eso costaba una cifra doctor Lorduy, que yo mismo no puedo pronunciar, eran miles de millones, de millones de pesos doctor Buenaventura, volver a hacer los Ministerios de este país en el CAN. Entonces, en aquella época, no sin razón, algunos arquitectos, algunos urbanistas, planteaban este asunto y es, por qué si vamos a reconstruir toda la infraestructura de los Ministerios de este país, ¿Por qué no hacemos eso en otra parte del país? Sí ya vamos a invertir semejante cantidad de billete en esta ciudad, donde posiblemente pagamos el metro cuadrado de construcción más caro de toda Colombia.

Por qué no llevarnos como ya lo hizo Costa de Marfil entre Abiyán y Yamusukro, o como lo hizo Brasil sacando la Capital y llevándola a Brasilia, y generando además unos satélites como Goyang y demás ciudades alternas a la capital y eso creo que hubiese sido una buena idea, por ejemplo doctor Harry, para una ciudad como Neiva, o como Florencia, o como el Eje Cafetero, o que hubiese sido una buena idea, en Mocoa hay pocas carreteras, imagínese usted la Capital del país al lado del Salto del Trampolín de la Muerte, me parece que hubiéramos podido hacerlo en otra ciudad, que tal en los Santanderes o en el Meta, eso hubiese sido una buena idea haberse gastado esa plata que algún día terminara gastada en el CAN, en una verdadera deslocalización de la Capital de la República, que además como decía elocuente y verdaderamente Germán Navas Talero, a Bogotá nada de bueno le aporte tener aquí, ser la Capital de la República, cuando lo puede ser cualquier otra región del país, eso creo que hubiera llevado un desarrollo como sucedió en Brasilia, como sucedió en Brasilia, como sucedió en Costa de Marfil y como ha sucedido en otros países que es evidente.

Y en ese sentido, yo soy un descentralizador, usted lo sabe doctor Lorduy, es más yo presenté en esta Célula Legislativa, tal vez Elbert Díaz de los pocos que estaba aquí en aquella época igual que Germán, la elección popular de Alcaldes para Bogotá, para que eso de verdad fuera una descentralización, un modelo descentralizado y no un modelo de desconcentración administrativa como lo señala el Representante Uscátegui, y yo tengo en ese sentido entonces César que concordar por primera vez en cuatro años, de manera casi que total con la intervención de José Jaime Uscátegui. Me da pena decirlo, pero sí, hoy estoy de acuerdo con José Jaime Uscátegui, porque lo que tu estas planteando aquí César, no es descentralizar a nuestro país, este país

se va a descentralizar cuando haya mayores recursos para los entes territoriales, no para el Gobierno nacional, no importa así el este deslocalizado o desconcentrado. Cuando tengan mayor autonomía en la toma de decisiones territoriales las Gobernaciones y las Alcaldías, eso es la descentralización en Colombia y ese es el modelo que tenemos que seguir defendiendo en la Constitución del 91, ahora que se viene el populismo de extrema derecha a este país que todo lo va a querer concentrar, acuérdense de mí así venga de otra región del país, acuérdense de mí, de lo que estoy diciendo aquí para que vean cómo será, más centralización.

Por eso César, yo me tengo que abstener de acompañarte en esta ocasión, te he acompañado en múltiples ocasiones, esto que estas planteando son mayores costos en una época fiscal muy complicada para la nación, que en definitiva no termina planteando un modelo de descentralización, porque abrir sucursales de los Ministerios en otras regiones del país, no cambia el hecho de que la toma de decisiones en Colombia sigue siendo centralista. Ahí es donde de verdad tenemos que poner el acento si queremos construir un verdadero modelo de descentralización en Colombia, quienes tienen la potestad de tomar ¿Qué decisiones? Eso es lo que importa, todas las decisiones las toma Bogotá porque para que la gente vaya y escuche no sé una sede del Ministerio de Comercio Exterior en Puerto Colombia, para que la decisión la termine tomando la Ministra en Bogotá, pues yo no creo que eso sea lo más eficiente y en cambio creo que sí es muy costoso. Por eso voy a dejar ahí porque José Jaime básicamente uno a uno dio los argumentos que yo tenía preparados, no voy a decir más que eso, lo que no quiero aquí, es que quienes vamos a votar negativamente a tu propuesta, ahora terminemos siendo antiliberales o no descentralizadores, por eso he puesto esos dos ejemplos iniciales para que no nos vengan ahora a decir que somos unos bogotanos centralistas y tu si detestas el centralismo de Bogotá, no digas mentiras César. Gracias.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Harry González.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidenta. Yo también quisiera dejar mi constancia en este debate, César yo sé que usted y la Bancada del Atlántico y de la costa Caribe han sido los mayores promotores de la descentralización en los últimos años en nuestro país, yo tuve el honor como Congresista del departamento de Caquetá muy lejos del caribe Colombiano, de liderar la aprobación de la más reciente reforma profunda de contenido descentralizador en esta Nación, la Ley de Regiones, liderada también por un gran amigo colega nuestro, militante de este Partido el doctor Verano de la Rosa que en su momento era Gobernador del Atlántico.

Esta iniciativa me parece a mí que de cierta manera va en contravía de lo que se promovió en la Ley de Regiones, porque allá además de fortalecer la creación de lo que se llaman Regiones Administrativas de Planificación y llegar en algún momento a crear esa Región Caribe, que ustedes han planteado que sería la región entidad territorial, habla también de la posibilidad esa legislación, de que las competencias asignadas a entidades del orden nacional empiecen a ser desconcentradas. Es difícil desde mi concepción de región, que los Ministerios empiecen a estar en cualquier ciudad de Colombia, yo me sumo a las palabras que dijo tal vez el doctor Buenaventura, en el sentido de que va a volver muy complicado la funcionabilidad de la búsqueda de cualquier gestión ante esos Ministerios de carácter público, ya sea de un servidor público de la Rama Ejecutiva del Estado, un Alcalde, un Concejal, un Diputado, o de un servidor de la Rama Legislativa, un Congresista o de un servidor de la Rama Judicial, un Magistrado de un Tribunal, un Juez de la República.

Yo no creo que logremos el objetivo que usted quiere, llevando los Ministerios a cualquier región, yo creo que además la Ley que plantea acá César es muy amplia, porque no nos concreta cuál sería el Ministerio que vale la pena que se descentralice de esta manera, sino que está entregando la facultad en el Articulado, para la creación de una Comisión que decida ¿Cuáles serían esos Ministerios? Con excepción de lo que plantea el artículo 1°, o el artículo 2° tal vez, donde hace referencia ya a la Presidencia y al Congreso de la República. Y sobre el Congreso de la República yo creo que valdría también para el Presidente, pero sobre que el Congreso de la República pueda tener como sede alterna Cartagena, sé que ya vamos a tener un golpe de entrada, y el que esté en contra de esta Ley puede buscar un titular diciendo, que es que los Congresistas ahora ya quieren sesionar es en Cartagena de Indias, y no falta el Congresista que se le ocurra, que lo mejor sería meterle un Parágrafo a este artículo donde diga en todo caso, los Congresistas que vayan a asistir a sesiones en Cartagena de Indias, deberán sufragar los gastos y no serán a cargo del Erario Público, de lo contrario y vamos a ver quién se le mide a presentar esa Proposición, porque se vuelve, como ahora lo hablábamos, un cohete contra el texto del Articulado. A ver qué Congresista se le mide a ir a sesionar a Cartagena de Indias, si le corresponde a ese Congresista pagar los tiquetes y que no los cubra el Erario Público, como actualmente lo cubren para que vengamos a sesionar aquí en Bogotá.

Yo creo que la idea está buena, pero me parece que necesita mucho más desarrollo, como colega, amigo y jefe que usted es, lo voy a acompañar, pero espero que para el Segundo Debate si llegamos a esa instancia, de verdad esto se discuta mucho más a profundidad. Yo no creo que sea fácil y planteo para finalizar el caso del Caquetá, venir a buscar vías, acabo de dejarles una constancia del estado

calamitoso de solo un pedacito del departamento del Caquetá a raíz de la ola invernal, por lo menos nosotros tenemos vuelos directo a Bogotá, pero que tal que nos tocara venir a buscar al Ministerio de Transporte a Caldas, o a Medellín, o a Cali no sé a dónde, donde incluso no tuviéramos un vuelo directo que tuviéramos que conseguir un vuelo adicional, y va a ser muy complicado, y vamos a incrementar los gastos del servicio público, va a ser más difícil hacer la gestión.

Yo no creo que ese sea el mecanismo y menos tomar estas decisiones en esta Comisión Primera, que hace tan solo dos semanas aprobó la virtualidad, cuando estamos diciendo que la virtualidad por lo menos en la Rama Judicial debería ser la razón de ser permanente, eso fue lo que aprobamos en las Sesiones Conjuntas, o sea, hay como un contrasentido porque también cuando existe la virtualidad, pues muchas de estas reuniones se podrían hacer virtuales diría alguno, pero debemos tomar una sola decisión, o vamos a buscar que el esquema de organización de la administración pública en Colombia cambie en una transformación tan de fondo como la que plantea el doctor Lorduy, o vamos a hacer las cosas más fáciles para el servicio público. Yo pensaría, que este Proyecto de cierta manera va a complicar un poco más que lleguen las inversiones a nuestras regiones. Gracias querida Presidenta.

**Presidenta:**

Representante Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señora Presidenta. Voy a empezar diciendo algo que va a resultar algo complejo, pero lástima que mi amigo el doctor Juan Carlos salió, aquí está el doctor Lozada perdón, pero yo si odio el centralismo cachaco, yo creo que las regiones del país odiamos intestinamente el centralismo cachaco, y nada más es ver la historia del Régimen de Transferencias a nuestras regiones durante todo el tiempo de República que hemos sido, y ahí va a haber una respuesta de ¿Por qué odiamos el centralismo cachaco? En el año 2010, y me acuerdo como si fuera hoy, presencié una reunión entre dos altos funcionarios del Gobierno Nacional doctor Lorduy, donde decían que el Régimen de Transferencia o el dinero por cápita que se transfería a la Región Caribe o a las regiones de la periferia del país, era en algunos casos 70% menos del que se transfería per cápita a los del Centro del país y en el caso de La Guajira, entonces después nos echaban la culpa a nosotros de por qué La Guajira tenía un atraso con referencia, o referentemente pensando en las regiones del Centro del país.

En ese tiempo decían ¿Cómo vamos a solucionar este impase? Pero el impase no se solucionaba doctor Lorduy en ese momento, diciendo vamos a llevar los Ministerios a las regiones, el impase se solucionaba con la posibilidad de adquirir un crédito

público para que el Régimen de las Transferencias fuera más benévolo y esa deuda que tiene el Estado Colombiano con las regiones del país, se pudiera pagar de una vez por todas. El crédito no se dio ¿Saben por qué? Porque se dio la modificación al Régimen de Regalías. Entonces como en ese momento vivimos un boom también de Regalías, pues sencillamente todo el mundo dijo, el problema está solucionado y además vamos a quitarle a las regiones nuevamente más dinero, quitémosle las Regalías porque se les subió mucho y ellos no tienen derecho, vamos a compartirlo ahora con las regiones del Centro del país con quiénes sí ha sido benévolo este régimen, y sencillamente lo que hubo fue un período digámoslo de vacas gordas, que muy rápidamente pasó y hoy nos tiene nuevamente con problemas en el Régimen de Transferencias para las Regiones.

Qué bueno sería, que nosotros como Congreso Nacional abordáramos ese tema, pero ese tema sí de preciso como debe ser, por eso nosotros de las regiones, odiamos profundamente ese centralismo cachaco, y por eso el doctor Lorduy viene aquí con propuestas como hagamos algo para que eso no exista más, llevémonos entonces a los Ministerios para que la plata se maneje desde las regiones. Es lo que en realidad está buscando este Proyecto, llevémonos los Ministerio para Barranquilla, para Cali, para Riohacha, para donde ustedes quieran y de esa manera, hagamos algo de verdad para que el centralismo no nos afecte más, porque nos ha afectado durante toda nuestra vida y estamos aburridos de ese centralismo, repito, por eso estas propuestas, esto no es descabellado.

Ahora, la propuesta no es descabellada, pero en la práctica su implementación genera problemas, uno muy importante el que estaba mencionando ahora si mal no recuerdo el doctor Harry, de cómo se volvería algo bastante complejo para los Alcaldes de la periferia que tengan que ir al Ministerio que queda hoy en la periferia también. Yo creo que ese tema ha sido tratado en varias oportunidades y lo que se ha establecido, es que queden en Bogotá que tiene acceso a todo el país y de esa manera todos puedan acceder, y más bien se descentralicen las funciones de los Ministerios y lleguen de verdad estas oficinas a la región, pero ¿Qué sucede? Que las oficinas o la mayoría de las oficinas que existen de cualquier Ministerio, de cualquier entidad descentralizada en el país que están en las regiones, pues muchas veces no resuelven los problemas de fondo, y cuando se trata de solucionar esos problemas, tienen que venir los problemas a Bogotá y volvemos a caer en el mismo inconveniente de siempre, eso es lo que yo creo que podemos solucionar doctor Lorduy.

Yo no sé hasta qué punto el esquema nos vaya a funcionar, para de verdad atacar el problema principal que es la deuda histórica que tiene la Nación con las regiones, con nosotros como guajiros, con ustedes como atlanticenses, miren nada más es ver el Régimen de Transferencias para

las Universidades Públicas, ¿Cuánto le transfiere el Gobierno Nacional a la Universidad Nacional por estudiante y cuánto le transfieren a la Universidad de La Guajira por estudiante? Catorce millones de pesos a la Universidad Nacional por estudiante, ¿A la Universidad de La Guajira cuánto le transfieren? Setecientos mil pesos por estudiante, esos son los problemas de desigualdad y de inequidad que de verdad hay que resolver en el país, y eso es lo que daría pie, para que nosotros pudiéramos decir vamos a hacer un proceso de descentralización importante, pero tiene que partir de la mejora en el Régimen de Transferencias, si eso no se hace doctor Lorduy podemos poner veinte oficinas de los Ministerios en todas las regiones del país, que el tema no nos va a funcionar.

Aquí el problema esencial es el Régimen de Transferencias y aquí ojalá el nuevo Gobierno que llegue ya sea el amarillo de la señora Secretaria que vino hoy con el nuevo look, amarillo hasta en el pelo, o el nuevo Presidente que llegue del otro sector, pues ojalá que pongan el dedo en la llaga, y el dedo de la llaga es el Régimen de Transferencias para poder ejercer una verdadera descentralización administrativa en este país, y nosotros los de la periferia, por fin eliminemos el sentimiento de odio profundo contra el centralismo cachaco. Muchas gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Representante Lorduy tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidenta. Yo voy a voy a tratar de dar respuesta a las inquietudes y en la medida en que vaya dando respuesta, voy a tratar de responder las consideraciones que hay alrededor de algunas preguntas que, si me han hecho, y otras sobre afirmaciones. Doctor Elbert, ¿Por qué solamente se habla en este Proyecto de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena? Además, porque este es un Proyecto que modifica la Ley 768. La Ley 768 es la Ley de Distritos, la Ley de Distritos que solamente aplica para Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, por eso no me puedo meter con otras ciudades, posteriormente la Ley sí, nosotros hemos creado Distrito de Cali, Distrito de Medellín, Distrito de Ciencia y Tecnología, Distrito de La Guajira, etcétera, pero son otros regímenes jurídicos que son concordantes en la primera parte con la Ley 768, pero las ciudades que tienen que ver con la Ley 768, artículo 47 son estas tres ciudades, por eso solamente hablo de esas tres ciudades. Imagínense, si con mencionarles solo esas tres ciudades, todo lo que estamos debatiendo, se pueden imaginar lo que hubiéramos debatido incluyendo las demás.

Segundo, yo voté por la sede de Cali del Ministerio del Deporte y hace pocas semanas casi que imploré, lo único que faltó fue que se me salieran las lágrimas, para darle a la ciudad de Medellín como Distrito,



la condición doctor Peinado, de que tuviera una sede alterna, es más, yo tengo una comunicación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que no solamente me agradece que haya tratado de impulsar eso, sino que se duele que nosotros en la Cámara de Representantes no lo hubiéramos aprobado, e históricamente doctor Elbert le quiero contar, que la sede del Ministerio del Deporte en Cali sí fue aprobada por el Senado.

Segundo, costos doctor Lozada, doctor Uscátegui. Yo estoy de acuerdo con el tema del Plan de Ordenamiento Territorial al que mencionó el doctor Lozada, pero vamos a superar ese tema y simplemente hablemos de la plata, ¿Dónde está la plata? La plata existe doctor Uscátegui, simplemente consulten la Página de la Agencia Nacional Inmobiliaria de Colombia - Virgilio Barco Vargas, y ahí van a encontrar que hay una partida de primera fase, para reubicar a los Ministerios del Trabajo, de Justicia y DAPRE aquí en el sector de la Candelaria, está aprobado por dos Conpes, ¿Y saben cuánto vale eso? Lo pueden consultar en la página, pero se los digo, a precio del año 2021 solamente esos tres Ministerios en la parte que corresponde a construcción y no a dotación, vale más de trescientos mil millones de pesos, es decir, no tenemos que buscar la plata doctor Uscátegui, la plata está allí. Así que doctor Lozada, relacionado con esa crisis fiscal que se invoca para tratar de no creer que es posible desarrollar lo que está en este Proyecto, no hay razón, ahí está la plata.

Tercero, doctor Lozada tiene usted toda la razón, cuando invocando las ideas liberales, no concuerdan con la defensa que usted hizo, ¿Sabe quién es el padre de esta idea? No soy yo, esto lo planteó Alfonso López Michelsen en 1974, ni siquiera lo estoy inventando yo, el doctor Alfonso López Michelsen en 1974, el 7 de agosto el día de su posesión, y puede revisar el discurso, dijo que no había ninguna razón por la cual en Bogotá deberían estar toda una gran cantidad de Ministerios e institutos descentralizados de cualquier orden. Alfonso López Michelsen, el mismo que yo seguí cuando estaba joven como usted, y que usted ahora quiere abandonar, y el único instituto que logró trasladar para la ciudad de Cali, que no fue instituto, fue el Banco Popular, se logró, pero algo se logró.

Es que el problema, doctor Navas, qué sucede con nosotros, es que nosotros somos expertos en colocar obstáculos, yo lo seguí a usted con su propuesta de que por lo menos el 20% del presupuesto pudiera ser objeto de destinación por parte de los Congresistas, para tratar de hacer real toda la carreta que hemos hablado aquí de la descentralización de los recursos para trasladárselos a las regiones, ¿Y qué nos dijeron? Que no, planteamos la modificación de la Ley de Transferencias y nos dijeron que no, y hemos planteado en muchísimas oportunidades doctor Deluque, modificar la Constitución para que lo que usted plantea sea real, y nos dijeron que no, y a cada momento que planteamos algo, nos salgan con la

excusa fiscal para decirnos que no, y tras le pedimos que simplemente ahora.

Porque yo lo pensé muchísimo, cómo hacemos si a todos nos dicen que no, absolutamente a todo nos dicen que no, y resulta que aquí escuchamos como justificación las consecuencias de lo que no debe ser, ojo, es que las consecuencias de lo que no debe ser, no es un elemento de justificación para defender lo que está mal hecho, que los buenos solo llegan a Bogotá, claro que solamente llegan a Bogotá, precisamente porque todo está en Bogotá, vayan a cualquier lugar del mundo y verán a ver ustedes que en las diferentes ciudades y algunas de ellas usted las mencionó doctor Lozada, para que vea que el esquema del manejo de los hot aeroportuarios es totalmente distinto, Barranquilla hasta hace diez años era hot aeroportuario del Caribe y de Colombia.

Y por estar todo centralizado en Bogotá ¿Por cuál es la razón por la cual había que viajar a Barranquilla? Entonces, no me defiendan las consecuencias de algo, como la justificación de lo que debe continuar, simplemente estoy buscando la manera doctor Harry, el artículo 2° y también le ayuda para el doctor Elbert, el artículo 2° es hombre, estamos hablando de tres ciudades, pero yo no descarto, ni elimino, ni deseo eliminar que otras ciudades puedan aspirar a eso y por eso en el artículo 2° se crea una Comisión, para que por favor le diga al Gobierno Nacional, que eso se puede seguir haciendo y no me lo inventé yo, está en la Ley 1551 del año 2012 en el Parágrafo del artículo 8°, ¿Sabe qué dice? Dice que se crea una Comisión de la descentralización de las entidades nacionales y de los institutos, compuesta por dos miembros de la Comisión Primera, nunca hemos ido, compuesta por dos miembros de la Comisión Primera del Senado, ahí está en la Ley, ahí está en el artículo 8° de la Ley 1551, no lo inventé yo, dice que se deben trasladar, ahí está, para crear una Comisión de Descentralización que no se ha creado y hace poco intentaron crearla, dictaron un Decreto para comentarios en la Presidencia de la República, y resulta que una Comisión de Descentralización, estaba integrada por ocho Ministros que tienen sede en Bogotá, vea usted.

Entonces, dígame que hacemos doctor Lozada, llámale como le llames, desconcentración, descentralización, ¿Qué hacemos si a todo nos dicen que no? Por lo menos arranquemos una miguita, aunque sea una oficinita, es un hecho simbólico que este Congreso, esta Cámara, esta Comisión Primera, le dice al país que no está de acuerdo con su modelo. Muchas gracias Presidente.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el doctor Nilton, habla primero Nilton y después la Réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias Presidenta. La verdad que yo después de escuchar al doctor Lorduy, uno diría vamos a apoyar el Proyecto, pero yo sí quiero también ser un poco más aterrizado ¿En qué sentido doctor Lorduy? Bueno, la descentralización, pero es que llevar una oficinita como usted dice, llevar una dependencia de determinado Ministerio, para mí eso no es descentralizador. El espíritu de la Constitución cuando habla de descentralización, habla es de darle más autonomía a las regiones, darles mayor competencia a las regiones, y por supuesto eso no se está dando en este país, nosotros vemos que hoy desde Bogotá, se diseña el modelo del resto del país. Vemos que hoy desde Bogotá cuantifican los problemas de las subregiones y miren ustedes por ejemplo que hoy, a una ración del Plan de Alimentación Escolar le están asignando tres mil pesos, pero vaya aplíquelo a la región y sobre todo con el costo de vida que se ha dado, o sea, eso no es descentralización.

Pero tampoco creo, que llevar una oficinita, llevar una dependencia no es descentralizar, y miremos doctor Lorduy por decir algo, vamos a llevar al Ministerio del Medio Ambiente a Leticia porque Amazonas es una de las zonas más biodiversas de este país, los que estamos en el otro extremo tenemos que cruzar toda la geografía prácticamente de este país, para poder ir a hacer una gestión allá, creo que aquí no estaríamos ayudando a la descentralización. Yo estaría de acuerdo con este Proyecto doctor Lorduy, que se le hagan algunas mejoras para Segundo Debate, en el sentido de que se les dé efectiva descentralización a las regiones, pero eso significa competencias para los Alcaldes y Gobernadores, donde esos institutos descentralizados que tienen sede en cada uno de los departamentos, puedan tener competencia para ellos realizar su gestión, puedan tener recursos para realizar su gestión. Pero no podemos nosotros hoy desde Bogotá Bienestar Familiar a través de un tal veto repartir la marmaja en Bogotá como decimos nosotros y que las regiones solo sean espectadores, sean expectantes de lo que Bogotá está haciendo. Y en la medida, yo desafortunadamente no sé si estaré para el Segundo Debate de este Proyecto, pero si lo estoy lo apoyo, en la medida que le hagamos unas modificaciones y repito, le demos verdadera descentralización a las regiones. Muchas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Réplica para Juan Carlos Lozada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

El Representante Lorduy, le dice al más liberal de los liberales de este Congreso de la República que desechó o se retiró de la tradición liberal que viene desde López Michelsen, tal vez mucho antes. Yo lamento que esas sean sus expresiones aquí doctor Lorduy, seguiré votando en contra de su Proyecto,

porque yo a diferencia suya no he venido a este Congreso a defender los intereses privados de nadie, yo no quise hundir la responsabilidad extendida del productor para ayudar a los Char, yo no soy quién se quiere llevar las dependencias burocráticas que quiere usted crear con este Proyecto a la Costa Atlántica, donde están los votos de sus amigos y de sus financiadores y de sus negocios, yo no soy el que aquí defendió la corruptasa de la Karen Abudinen de su región, no soy yo ese que viene al Congreso hacer esas cosas aquí. Luego yo a usted no le acepto esa falta de respeto, porque aquí hay un liberal de verdad, que ha defendido tal vez más que cualquier otro, la descentralización.

Luego yo no me he salido de ninguna línea ideológica, por el contrario, lo que creo es que hay que hacer algo real, no está pantomima que presenta usted ante esta Corporación para salir a sacar pecho porque pudo llevar una Secretaria y un abogado y a un Misterio a una ciudad de este país, generando costos y cero beneficios para nadie. Ahora usted nos viene a vender aquí una ley simbólica, yo prohibí los plásticos de un solo uso contra usted, haciendo una cosa real por este planeta, no a punta de sofismas y de tonterías. Así que yo a usted no le voy a aceptar de ninguna manera esa falta de respeto, aquí hay un liberal de verdad para que lo sepa, y del otro lado de esta tribuna lo que hay son los intereses de los Char como siempre, que se querrán llevar allá la burocracia de los Ministerios ahora para Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, porque si hubiera querido hacer algo mejorcito, pues usted mismo hubiera encontrado la vía para plantearlo, porque vías hay muchas para permitirle a otras regiones del país también participar si se quiere de esa posibilidad de descentralización, que no puede ser solamente para costa Atlántica.

Y le recuerdo una sola cosa más, que son ustedes los señores de la Costa los que se han repetidas veces, opuesto en este Congreso de la República, a que reformemos la vergüenza que es para Colombia la Circunscripción Nacional de Senado que tiene nueve departamentos de este país sin representación, porque a ustedes les conviene seguir teniendo la sobrerrepresentación que tienen, porque ustedes son los que van y se sientan con el Ministro de Hacienda para llevar los recursos para el Atlántico en detrimento del Chocó, de San Andrés, del Vaupés, del Guainía. Esto no somos los bogotanos los que hacemos eso compañeros, antes es Bogotá la que más aporta y la que menos recibe por transferencias, es el clan, la mafia de la política de la Costa Atlántica de este país, la que le ha negado la posibilidad a otras regiones del país también y aquí lo único que estamos viendo es eso calcadito, un Representante de los Char y de Abudinen, queriendo llevar una oficinita de un Ministerio a la costa Atlántica, mentira que aquí no hay ninguna descentralización. Muchas gracias Presidente.

**Presidenta:**

Réplica para el Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Nosotros como Representantes no podemos generalizar Representante Lozada, al decir que los Representantes de la costa Caribe nos hemos opuesto como usted lo acaba de decir, a que aquí exista una mayor representatividad de las regiones y que hay una mafia en la costa Atlántica para evitarlo. Yo no puedo dejar que usted generalice de esa manera, porque en mi caso particular quiero decirle, que he apoyado los Proyectos que aquí se han presentado precisamente para acabar lo que significa el Senado Regional. Y quiero decirle además acabar el Senado Nacional, la Circunscripción Nacional o crear fórmulas alternativas para hacerlo, apoyé incluso el proyecto que presentó el Senador John Sudarsky en su momento, para precisamente mejorar el Sistema Electoral Colombiano.

Quiero decirle además, que regiones como la mía La Guajira, luego de diez años vuelve a tener un Senador de la República, precisamente por padecer de ese Sistema Electoral, y el problema que tenemos nosotros, es precisamente que nuestras regiones son pequeñas y no pueden lograr muchas veces esa representación en el Senado, pero no podemos decir señor Representante y amigo Lozada, que eso se trata de los Representantes de la costa Atlántica colombiana que configuran una mafia y que eso no se hace. Entonces, con todo el cariño y respeto que nos tenemos, le pediría que no generalicemos en esas cuestiones y pues la defensa que tenga que hacer yo sé que el Representante Lorduy hará su defensa del caso, no necesita abogado, pero yo sí quiero dejar ese punto claro al respecto. Muchas gracias señora Presidente.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Peinado y se somete a votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias Presidente. Como lo diría el doctor Edward Rodríguez con un tono más calmado, en tono menor, más tranquilo, yo sí quiero valorar la propuesta del doctor Lorduy, porque tuve la oportunidad y usted también lo tuvo Presidenta en defensa de los intereses del Distrito de Medellín, lograr por su propia especialidad en los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, un acompañamiento superior del Estado Colombiano a través de los Ministerios. Sí debo cuestionar de alguna forma, que un solo territorio teniendo todas las oficinas en la centralidad, de alguna forma no entienda un clamor y un llamado que hemos realizado desde las provincias durante toda la historia republicana, para que el poder sea a través de lo económico, sea a través de lo administrativo, se distribuya a lo largo y ancho del territorio nacional.

Ejemplo de ello, es que no tiene presentación haber convertido al Ministerio, o a Indeportes, o a la oficina de Deportes de Colombia en el Ministerio del Deporte, Coldeportes para encontrar el Ministerio del Deporte, encontrar absolutamente truncados todos los Proyectos en materia de viabilización, sometidos a una querencia o no política del Ministro de turno. Hoy es la situación que tienen todos y cada uno de los municipios, en la ausencia del acompañamiento del Ministerio del Deporte, Ministro que hoy solamente obedece a una casa política, es ahí cuando uno se cuestiona si es necesario o no, tener mayor independencia y autonomía a través de la participación de Ministerios en los diferentes territorios, y es por eso que yo veo con profundo cariño, un Proyecto que hace un reclamo histórico, que además hoy se ha demostrado que el debate se desdibuja y se utiliza en ataques diferentes.

En mi concepto en señal de protesta, dejo esa claridad, porque creo que el tema que nos concentra es otro y que no se trata de simples oficinitas, porque además también en la política se vive de símbolos, símbolos que hemos crecido desde la provincia durante toda la historia republicana de este país. Es por eso que para lo que algunos puede ser una Secretaría o una oficinita, para nosotros es la atención de nuestros conciudadanos que reclaman durante toda la historia, una cercanía mayor en las decisiones que se toman desde Bogotá. Muchas gracias señora Presidente.

**Presidenta:**

Representante Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señora Presidenta. A ver, yo pienso que simplemente estos son escenarios como para reflexionar a veces, para pensar si somos coherentes o no somos coherentes, yo a esta Comisión tengo que reconocerle y agradecerle que al menos permitieron que en algún momento pudiésemos construir, cuando estábamos estructurando la modificación a la Ley 1617 que reglamenta a los Distritos, que al menos nos permitieran unos niveles de participación para tener posibilidades de materializar la descentralización, que ese es el tema de fondo, o sea, la gente se rasga las vestiduras a veces hablando, o en favor o en contra de la descentralización, pero cuando se trata de tocarle los bolsillos al Estado Nacional, ahí el Estado nacional a través de su Gobierno se mueve como en Plenaria.

Y después de votar, iba ganando la Proposición que al menos a esa población sufrida vallecaucana, caleña y bonaverense donde están concentrados el mayor número de bienes de extinción de dominio, a los cuales tienen derecho por compensación



social frente al daño que han tenido producto de la actividad ilícita, producto de la actividad del narcotráfico, íntimamente ligado a la pobreza en Colombia, ahí sí el Gobierno se movió y no nos permitió ni un solo bien de esos de extinción de dominio de los doce mil y pico, donde el mayor número están allá en esas dos entidades territoriales y mucho menos nos dejaron tocar los fondos, para mirar a ver si podíamos destinarlo para la cultura, o para el deporte, o para los servicios.

Eso es algo que tenemos que empezar a construir si tenemos que construir verdaderamente una visión, un compromiso claro de descentralizar y de permitir que las entidades territoriales se desarrollen. Ese es el tema, eso es lo que necesitamos, yo no sé el impacto que pueda tener o no tener, el Proyecto que impuse y que lo acompañé como Coautor del doctor Lorduy, pero lo hago simplemente como una expresión, como una expresión de que la provincia, los territorios reclaman verdaderamente la oportunidad de autorregularse en los aspectos que a ellos les corresponden allá en la distancia, en la lejanía del olvido colombiano. Muchas gracias Presidente.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Quiero decirles a ustedes lo siguiente, no sé qué le pasa a la provincia, pero le da miedo salir sola y de noche, cada vez que se habla de descentralizar y lo he visto yo porque siempre lo he pedido, terminan los provincianos atacando esas propuestas. Yo fui el que más defendí el derecho del Valle del Cauca a tener siquiera un Ministerio, ¿Y quién lo hundió? Gente de provincia, porque qué miedo les da a ustedes provincianos salir de noche solos, digan sí tenemos capacidad de tener Ministerios nosotros, pero no, si Bogotá no les da permiso no lo hacen, con este ítem que lo más grave es que los Ministros no son todos bogotanos, ni la oligarquía es toda bogotana, tiene sus capitales en provincia y se vienen aquí a tirarse su provincia.

Cuando un provinciano viene a Bogotá y aprende a leer y a escribir se queda en Bogotá y no vuelve a la provincia y nos echan la culpa a nosotros. Señores, cuando ustedes comienzan a caminar no salen de una vez corriendo, este es el primer paso para ver cómo se comportan solitos, es la manera como el doctor Lorduy quiere probar a ver qué tan capaces son ustedes de actuar independientemente. No decepcionen a un provinciano demostrando que ustedes los provincianos no son capaces de manejarse solos. Gracias.

**Presidenta:**

Se cierra la discusión, señora Secretaria sírvase llamar a lista para votar el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ya leído. Lorduy César Augusto vota SI.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Señora Presidenta puede usted cerrar la votación.

**Presidenta:**

Cierre la votación señora Secretaria y anuncie resultados.

**Secretaria:**

Presidenta han votado veintiún (21) Honorables Representantes, por el SÍ quince (15) por el NO seis (6), así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidenta:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señora Presidenta este Proyecto tiene cuatro artículos incluida la vigencia, hay unos comentarios del Ministerio que se hizo conocer al Ponente, no hay ninguna Proposición, porque habían dos del doctor Peinado, las ha retirado. Así que usted puede someter a consideración y votación el Articulado como viene en la Ponencia.

**Presidenta:**

Señora Secretaria someta a votación el Articulado.

**Secretaria:**

Sí Presidenta, llamo a lista para la votación del Articulado como viene en la Ponencia, cuatro artículos. Lorduy César Augusto vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Señora Presidenta puede cerrar la votación.

**Presidenta:**

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidenta, han votado veintiún (21) Honorables Representantes, por el Sí quince (15) por el NO seis (6), ha sido APROBADO el Articulado.

**Presidenta:**

Título y Pregunta Secretaria.

**Secretaria:**

Título “Por medio de la cual se establecen sedes alternas de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y de algunos Ministerios y se establecen otras disposiciones”. Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión ¿Sí

quieren que este Proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede usted poner en consideración el Título y la Pregunta señora Presidenta.

**Presidenta:**

Llame a lista para votar Título y Pregunta señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidenta, llamo a lista. Lorduy César Augusto vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Señora Presidenta se puede cerrar la votación.

**Presidenta:**

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señora Presidenta han votado veintidós (22) Honorables Representantes, por el Sí dieciséis (16) por el NO seis (6), así que ha sido APROBADO el Título y la Pregunta. Ponentes.

**Presidenta:**

Los mismos Ponentes señora Secretaria. No, Lorduy me está diciendo que los mismos Ponentes no. Tiene la palabra el Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidenta. Presidenta yo creo que el tiempo no da para que yo pueda estar en la Plenaria de la Cámara de Representantes, en caso de que eso ocurriera independiente o adicional a quien le habla, yo le sugiero Presidente que el doctor Tamayo y el doctor Peinado, me acompañen como Ponentes en este Proyecto para Plenaria.

**Presidenta:**

Señora Secretaria el doctor Peinado y el doctor Tamayo quedan como Ponentes adicional al doctor Lorduy, de este Proyecto.

**Secretaria:**

Quedan notificados el doctor Lorduy, el doctor Peinado y el doctor Tamayo como Ponentes de este Proyecto para Segundo Debate.

**Presidenta:**

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidenta siguiente punto:

3. **Proyecto de ley número 430 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categorías, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.”

Autores: Honorables Representantes Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, José Gustavo Padilla Orozco, Félix Alejandro Chica Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamil Hernando Arana Padauí, José Elver Hernández Casas, Diela Liliana Benavides Solarte.

Ponentes: Honorables Representantes Buenaventura León León - C-, Julio César Triana Quintero -C-, Oscar Hernán Sánchez León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y José Gustavo Padilla Orozco.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 197 de 2022.

Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso* número 342 de 2022.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señora Presidenta.

**Presidenta:**

Por favor lea Informe de Ponencia señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, la proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos Ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 430 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de Concejales de municipios de quinta y sexta categorías, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.” Está suscrita la Ponencia por los Representantes Buenaventura León, Julio César Triana, Oscar Hernán Sánchez, José Jaime Uscátegui, Jorge Eliécer Tamayo, Inti Asprilla y yo creería que el doctor José Gustavo suscribe la Ponencia, toda vez que cuando fue presentada se encontraba incapacitado.

Señora Presidenta y Honorables Representantes quiero manifestarle a usted que hay un Impedimento antes de decidir el curso del Proyecto.

**Presidenta:**

Lea el Impedimento señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Impedimento**

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 268 Numerales 6 y 291 de la Ley 5ª del 92, así como el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito manifestar oportunamente Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 430 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de Concejales de municipios de quinta y sexta categorías, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones, toda vez que el Proyecto podría comportar un beneficio actual y directo para un familiar, que a la fecha se desempeña como Concejal. Cordialmente Juan Carlos Lozada Vargas. Ha sido leído el Impedimento señora Presidenta.

**Presidenta:**

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión. Ahora por favor llame a lista para votar el Impedimento del doctor Lozada.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, llamo a lista para la votación del Impedimento del Representante Lozada, con la constancia de que el Honorable Representante se ha retirado del recinto.



**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	No Votó
Lozada Vargas Juan Carlos	Fuera Del Recinto
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

**Presidenta:**

Cierre la votación y anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Señora Presidenta han votado diecinueve (19) Honorables Representantes, por el SÍ dieciocho (18) por el NO uno (1), así que ha sido APROBADO el Impedimento del Representante Juan Carlos Lozada.

**Presidenta:**

Anuncie Proyectos para mañana, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, anuncio para mañana los siguientes Proyectos para discusión y votación:

- **Proyecto de ley número 430 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categorías, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 262 de 2021 Cámara, número 03 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.**
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Cámara – número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**
- **Proyecto de ley número 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones**
- **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la Ley de mascotas o animales de compañía.**
- **Proyecto de ley número 008 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial.**
- **Proyecto de ley número 012 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 073 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de protección y diferenciación a la protesta social y contra el vandalismo.**
- **Proyecto de ley número 072 de 2021 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 242 C y se modifican los artículos 242, 242a, 242b y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 025 de 2021 Cámara “Mediante la cual se crea el proceso monitorio penal como un mecanismo preferente para la atención y reparación integral a casos de violencia intrafamiliar.**
- **Proyecto de ley número 047 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 347 de la Ley 599 de 2000.**
- **Proyecto de ley número 063 de 2021 Cámara. por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.**
- **Proyecto de ley número 140 de 2021 Cámara, por medio del cual se instituye permanentemente el fondo empresarial de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, se dictan disposiciones en**

- relación con la gobernanza de empresas de servicios públicos domiciliarios en toma de posesión y se establecen mecanismos que prevengan la intervención del estado en este tipo de empresas.*
- **Proyecto de ley Orgánica número 115 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992.
  - **Proyecto de ley número 479 de 2020 Cámara - número 119 de 2020 Senado**. “Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 036 de 2021 Cámara**, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 076 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establece el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas.
  - **Proyecto de ley número 100 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen mecanismos para la efectiva utilización de la mediación en el proceso penal.
  - **Proyecto de ley número 015 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas) en lo concerniente al pago de la indemnización administrativa y de o judicial a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 225 de 2021 Cámara**, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 120 de 2021 Cámara**, por medio del cual se toman medidas de reforma a la Policía para el Fortalecimiento de la Institución, de la Seguridad Ciudadana y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 057 de 2021 Cámara**, por medio del cual se adicionan unas disposiciones a los artículos 373 y 388 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso-, y se crea un incidente de reparación integral en favor del cónyuge inocente por la causal de divorcio de ultrajes, tratos crueles y maltratamientos de obra.
  - **Proyecto de ley número 094 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código de Extinción de Dominio”. Acumulado con el **Proyecto de ley número 138 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece un término de duración para la fase inicial del proceso de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley Orgánica número 159 de 2021 Cámara**, por el cual se modifican aspectos presupuestales y de financiación del transporte público masivo en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 294 de 2021 Cámara**, por medio del cual se reglamenta la aspersion de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.
  - **Proyecto de ley número 261 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 177 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad Congressional.
  - **Proyecto de ley número 013 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias.
  - **Proyecto de ley número 178 de 2021 Cámara**, Ley de acceso, deambulacion y permanencia de perros guía para personas con discapacidad visual y perros de asistencia para personas con discapacidad.
  - **Proyecto de ley número 334 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.
  - **Proyecto de ley número 339 de 2021 Cámara**, por medio del cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 238 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 351 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se regula el Ejercicio del Derecho de Preferencia Notarial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 223 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea un marco legal para el desarrollo de las políticas de reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 374 de 2021 Cámara**, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).
- **Proyecto de ley número 098 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.
- **Proyecto de ley número 434 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se tipifica el delito de matrimonio forzado.
- **Proyecto de ley número 403 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el párrafo 1º del artículo 317 de la ley 906 de 2004.
- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales.
- **Proyecto de ley número 350 de 2021 Cámara**, por la cual se suprime el matrimonio infantil en Colombia y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de ley número 363 de 2021 Cámara, por medio del cual se Prohíbe el Matrimonio y la Unión Marital de Hecho en Menores de 18 años y se regulan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 211 de 2021 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley 65 de 1993 acumulado con el Proyecto de ley número 314 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifican las Leyes 65 de 1993, 599 de 2000, 906 de 2004 y se dictan normas para fortalecer la resocialización de las personas privadas de la libertad (PPL) y la población pospenitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 092 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016, a fin de definir el alcance del comparendo y la multa general en Colombia.
- **Proyecto de ley número 460 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para la divulgación de encuestas y estudios de carácter político y electoral para garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Señora Presidenta, por instrucciones tuyas se han anunciado todos los Proyectos de ley que tienen Ponencia y que de ser discutidos y aprobados

quedarían con vigencia para la siguiente Legislatura. Presidenta necesito anunciar para Conjuntas.

**Presidenta:**

Anunciemos entonces para Conjuntas mañana.

**Secretaria:**

Si señora Presidenta, para cuando así lo disponga la Mesa Directiva de las Sesiones Conjuntas, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán en Sesión Conjunta a la fecha y hora que así lo estipule el Presidente de las Sesiones Conjuntas:

- **Proyecto de ley Orgánica número 432 de 2022 Cámara - 366 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 470 de 2022 Cámara, 355 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.

Presidenta, estos serán los Proyectos que se discutirán y votarán, cuando se cite a Sesiones Conjuntas.

**Presidenta:**

Cite para mañana señora Secretaria a las 10:00 de la mañana.

**Secretaria:**

Así se hará señora Presidenta, queda citada la Comisión de la Comisión Primera Sesión Ordinaria para mañana 10:00 de la mañana en este Recinto.

Anexos: Cincuenta y seis (56) Folios.

LLAMADO A LISTA					
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022					
APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	LIBERAL	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	Excl. S.D.			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	Excl. S.D.			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
CJELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	Excl. S.D.			
DAZA IGUAÑÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	Excl. S.D.			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	Excl. S.D.			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	Excl. S.D.			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	Excl. S.D.			

ACTA NUMERO # 44  
 FECHA Junio 06/22  
 HORA DE INICIACION 8:34 P.M.  
 HORA DE TERMINACION 5:35 P.M.





Bogotá, junio 6 de 2022

Doctor:  
**Julio Cesar Triana Quintero**  
Presidente  
Comisión Primera  
Cámara de representantes

Ref. Remisión excusa inasistencia a las sesiones programadas para el día 6 y 7 de junio de 2022

Respetado señor presidente,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el propósito de solicitar su autorización para no asistir a las sesiones programadas para el día 6 y 7 de junio del presente año.

Lo anterior, toda vez que me encuentro en región y fui invitado por el Señor Presidente de la República Iván Duque Márquez y la consejería Presidencial para las Regiones a la visita que realizará el señor Presidente al Departamento de Caldas el día martes 7 de junio de 2022 en los municipios de San José y La Dorada, Caldas, y que tiene como propósito entregar la institución educativa Santa Teresita - Municipio de San José de Caldas a las 10:30 am y el centro de innovación - nueva sede Magdalena centro Universidad de Caldas - La Dorada, Caldas a las 2:00 pm. Por lo anteriormente expuesto agradezco toda su colaboración en otorgarme el permiso para asistir a estos eventos.

Cordialmente,

Cordialmente,

**Erwin Arias Beltracur**  
Representante Departamento de Caldas.



Bogotá, 06 de junio de 2021.

Doctor  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

Doctora:  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

**Asunto:** Excusa para ausentarme a la sesión programada para el día 06 de junio del año en curso.

Respetado presidente:

Con un atento saludo, comedidamente me permito presentar excusa para ausentarme a la sesión programada por la mesa directiva, para el día 06 de junio del año en curso, debido a que se me presentó una calamidad doméstica y debo atender asuntos relacionados con la salud de mi hijo menor. Lo anterior, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Sin otro particular:

**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**  
Representante a la Cámara por Bogotá



**RESOLUCION N° MD- 1332 DE 2022**  
**( 06 JUN 2022 )**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES, mediante oficio dirigido al Secretario General de fecha junio 06 de 2022, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, permiso para ausentarse de la Sesión de la Comisión Primera Constitucional programada para el día lunes seis (06) de junio de 2022, en razón a que atenderá asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16 del Decreto 1063/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde el jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES, para que se ausente de la sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día lunes seis (06) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES para que se ausente de la sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día lunes seis (06) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **06 JUN 2022**

**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
Presidenta

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
Primer Vicepresidente

**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General



**HENRY CUELLAR RICO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - HUILA

Bogotá, D.C., junio 06 de 2022.

Doctor:  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA Y MESA DIRECTIVA.

Respetados honorables:

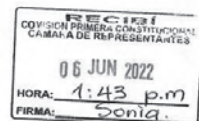
Conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso y el decreto Ley 2400 de 1968, reglamentado por el Decreto 1950 de 1973, solicito a el presidente y a la mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera, se sirva excusarme para no asistir a la sesión programada el día de hoy, lunes 06 de junio de 2022, Lo anterior teniendo en que me encuentro en mi Región y la única aerolínea que opera Pitalito - Bogotá, retraso mi vuelo para las 16:09 horas, previsto inicialmente a las 13:04 horas para el día de hoy. Llegando a Bogotá me presento de inmediato a la Comisión siempre y cuando la sesión este en curso.

Agradezco su atención.

Adjunto: Adjunto ticket inicial y tarjeta de embarque.

Cordialmente,

**HENRY CUELLAR RICO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Huila.



----- Forwarded message -----  
 De: **Marly Mendez** <mendezm@subatours.com.co>  
 Date: vie, 3 jun 2022 a la(s) 18:04  
 Subject: Fwd: E-TICKET ITINERARY RECEIPT - CUELLAR/HENRY MR  
 To: Tiquetes Secretaria  
 <tiquetes.secretaria@camara.gov.co>

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT  
 TICKET NRO: 0192461901014

TG-SUBATOURS  
 ISSUE DATE: 02 JUN 2022 14:54  
 CRA 92 N147B-68 PSO 2  
 ISSUE AGENT: BOGN7940K  
 BOGOTA  
 BOGOTA, COLOMBIA  
 IATA : 76-50570-4  
 TELEPHONE: 57 1 6803999  
 MAIL INFO: SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

ISSUING AIRLINE : SATENA S.A  
 ADDRESS : AV. EL DORADO NO. 103-08, ENT 1, INT 11 NIT : 899999143-4  
 TICKET'S NUMBER'S : 019-2461901014  
 NAME: CUELLAR/HENRY MR  
 FOID: ID12229634

BOOKING REF.: C1/GQDNDL

FROM/TO	FLIGHT	CL	DATE
DEP ARR	FARE BASIS	NVB	NVA
BAG ST			

PITALITO	9R8903	Y	6JUN
1304 1430	YTRAVEL		
15K OK			
BOGOTA-EL DORADO I			

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL PUENTE AEREO (T2) EN BOGOTA Y AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL  
 1-REALIZAR EL WEB CHECK-IN Y DILIGENCIAR ENCUESTA REGISTRADA EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.SATENA.COM

Tarjeta de Embarque / Boarding pass

001  
 Nombre del pasajero/Passenger name  
**CUELLAR/HENRY MR**  
 ID12229634

Vuelo/Flight: 9R 8903      Fecha/Date: 06 JUN      Salida/Departure: 1654

Desde/From: PITALITO      Hacia/To: BOGOTA

Puerta/Gate: A CONFIRMAR      Hora Embarque/Boarding Time: 16:09      Asiento/Seat: 5A

No. Ticket: 192461901014

counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

For those electronic, it is essential to arrive at least one hour before the flight, in case of registration at the airport. In case of any change, the responsibility of the transporter (air carrier) is limited to the extent of the conditions of carriage. For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per required by Warsaw/Chicago conventions, regulations international air transportation. Such conventions in effect of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as loss or damage of baggage.

El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.  
 El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com

**APRECIADO PASAJERO**  
 RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO DE ABORDAJE CIERRA **45 MINUTOS ANTES** DE LA SALIDA DEL VUELO

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.

CUANDO VUELAS CON NOSOTROS **NO PAGAS MÁS POR**

	SATENA	Otras*
Selección de silla	✓	✗
Niño recomendado	✓	✗
Equipaje incluido	✓	✗
Web Check-in	✓	✗

CON SATENA **NO PAGAS MÁS**

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

1 Pieza de Equipaje	1 Vuelos regionales	5 Kg.
1 Piece of Baggage	1 Regional Flights	MAX
1 Artículo Personal	Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante)	

**Recuerda**

Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas.

**DR. SERVIO E. BUELVAS SALGADO**  
 MÉDICO Y CIRUJANO  
 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

DIA	MES	AÑO	NOMBRE DEL PACIENTE
6	06	22	John Jaime Hoyos

*Incapacidad por el día de hoy 6-06-22 por presiones altas y síntomas de angustia con estitis Aguda.*

Dr. SERVIO E. BUELVAS SALGADO  
 MÉDICO CIRUJANO  
 UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
 T. 6899 79

No permita que le cambien su formulación  
 AVENIDA 3a. NORTE # 47N - 82 TELÉFONO: 664 8319 - SANTIAGO DE CALI

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 15 JUN 2022  
 HORA: 8:10 AM  
 FIRMA: [Firma]



**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

Doctora:  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

Referencia: **EXCUSA ASISTENCIA PRESENCIAL.**

Respetado Señor Presidente y Secretaria:

La presente es con el fin de informar que el Honorable Representante se encuentro con incapacidad médica, la cual adjunto al presente escrito. En consecuencia no podrá asistir a las sesiones presenciales citadas para los días 06 y 07 de junio de los corrientes. Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes se sirva aceptar los términos de la EXCUSA presentada.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**CLAUDIA YASMÍN SALAMANCA GARZÓN**  
 Asesor I

**JAIIME RODRIGUEZ CONTRERAS**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Meta

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 06 JUN 2022  
 HORA: 2:34 pm  
 FIRMA: [Firma]



**EPS SANITAS** **INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 6414804**

EPS Sanitas Centro Medico Villavicencio - NIT. 800251440  
Cra 44 No. 33B- 51 Barzal. Teléfono: 018000940304

VILLAVICENCIO  
06/06/2022, 11:30:31

Nombre: JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS  
Identificación: CC 17312091 - Sexo: Masculino - Edad: 66 Años

Tipo de Usuario: Vinculado - Otro  
Contrato E.P.S Sanitas: 10-7893808-1-1

**RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**

**MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL**

El paciente acepta de forma voluntaria, consciente y expresa verbalmente su consentimiento a la consulta no presencial de conformidad con las normas de emergencia sanitaria (Res. 385,464,538 de 2020)

Información suministrada por: Paciente, JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS.  
Motivo de consulta: TELECONSULTA  
SE ME TAPO LA SONDA.  
Enfermedad Actual: TELECONSULTA  
PACIENTE DE 66 AÑOS CON ANTECEDENTE DE IAM + POP STENT CARDIACO+ HIPERPALSIA PROSTATICA, + POP RESECCION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA ESTA EN SEGUIMINETO POR UROLOGIA, PRESENTA DOLOR PELVICO Y HEMATURIA, REFIERE RETENCION URINARIA .

**ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN**

TELECONSULTA  
PACIENTE DE 66 AÑOS CON ANTECEDENTE DE IAM + POP STENT CARDIACO+ HIPERPALSIA PROSTATICA, + POP RESECCION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA ESTA EN SEGUIMINETO POR UROLOGIA, PRESENTA DOLOR PELVICO Y HEMATURIA, REFIERE RETENCION URINARIA. REALIZARON PASO DE SONDA VESICAL .  
INCAPACIDAD MEDICA .  
SE DAN SIGNOS DE ALARMA

**DIAGNÓSTICO**

Diagnóstico Principal: Retención de orina (R33X), Confirmado nuevo, Causa Externa: Enfermedad general.

**RESUMEN PLAN DE MANEJO**

- Se incapacita por 2 días.

\*Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta\*

**DATOS DEL MÉDICO**

---

ASTRID MILENA BUITRAGO ACOSTA - Medicina General  
CC 40400871 - RM. Registro médico 40400871

- Impreso: 06/06/2022, 11:49:33 Impresión realizada por: asmbuitrago Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente **Original**

**EPS SANITAS** **INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 6414804**

EPS Sanitas Centro Medico Villavicencio - NIT. 800251440  
Cra 44 No. 33B- 51 Barzal Teléfono: 018000940304

VILLAVICENCIO  
06/06/2022, 11:30:31

Nombre: JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS  
Identificación: CC 17312091 - Sexo: Masculino - Edad: 66 Años

Tipo de Usuario: Vinculado - Otro  
Contrato E.P.S Sanitas: 10-7893808-1-1

**DIAGNÓSTICO(S)**

Diagnóstico que genera la incapacidad: R33X Retención de orina .  
No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica.  
Días de Incapacidad: 2 día(s) Desde: 06/06/2022 - Hasta: 07/06/2022

**MÉDICO** **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE**

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

---

ASTRID MILENA BUITRAGO ACOSTA - Medicina General  
CC 40400871 - RM. Registro médico 40400871

**Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas**




Bogotá, junio del 2022

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
La ciudad

*Ref. Excusa*


Cordial Saludo,

Por medio del presente instrumento me permito informarle a la comisión que en los próximos días estaré allegando a esta cédula y a la Comisión legal de acreditación documental la excusa del día 6 de junio para su respectivo trámite debido al impasse de salud que tuve en dicho día.



**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander

SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.



DÍA	MES	AÑO
6	6	2022

Nombre Juan Carlos Walls Ospina

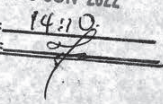
C.C. 5820507

Paciente con cuadro de gastroenteritis. Se da incapacidad Medica 1 dia

Fecha Inicio 6/6/2022  
Fecha Final 6/6/2022

**RECIBI**  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**06 JUN 2022**

HORA: 14:10  
FIRMA: 

**Dr. Héctor Fabio Mena**  
RM: 5-812611  
Médico General  
Universidad Santiago de Cali

Firma



Acta 35 = Meudez

Acta 36

- ✓ Adriana Magalí
- ✓ Juan Carlos Wills
- ✓ Juan Manuel Daza

Meudez

Acta 37

- ✓ Gabriel Vallejo
- ✓ Margarita Restrepo

Acta 38 Margarita Restrepo

Acta 39

Acta 40 ✓ Erwin Amos

Acta 41 ✓ Alfredo Delgado

Acta 42 = ✓ David Pulido

Acta 43

Lozade

Bogotá, Junio 6 de 2022

Doctor  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente Comisión Primera  
 Ciudad

Asunto: Constancia No Votación acta

Estimado Presidente, por medio de la presente me permito dejar constancia, que no voto el Acta 36 de marzo 22 de 2022, publicada en la gaceta 308 de 2022, toda vez que ese día no estuve presente en dicha sesión, por reunión de Bancada de mi Partido Conservador.

Agradezco la atención prestada.

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara

Bogotá D.C., mayo de 2022

Señor  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO: CONSTANCIA**

Por medio de la presente, me dirijo ante la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes con el fin de realizar una constancia frente a la votación del acta número 36 del 22 de marzo de 2022; votación en la cual no puedo participar, teniendo en cuenta que me encontraba ausente con excusa.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá, 6 de junio de 2022

Doctor  
**JULIO CESAR TRIANA**  
 Presidente – Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

**Asunto:** Constancia de votación en la aprobación de Actas de Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Respetado Presidente,

Mediante la presente, me permito dejar constancia para abstenerme de votar la aprobación de la siguiente Acta:

N°	Acta de Plenaria
1.	Acta N° 36 del 22 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta del Congreso N° 309/2022

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la fecha en que fue realizada esta sesión de la Comisión Primera presenté excusa, contando con la aprobación de la Mesa Directiva.

Atentamente,

**Juan Manuel Daza Iguarán**  
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
 Partido Centro Democrático

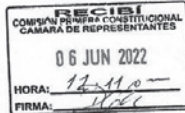
**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**

**CONSTANCIA**

Por medio de la presente me permito dejar constancia de que me abstengo de aprobar el contenido del acta 37 del 29 de marzo de 2022, por cuanto ese día no asistí por motivos justificados, como consta en la excusa que oportunamente presenté.

De manera cordial,

**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático



Bogotá, Junio 6 de 2022

Honorable Representante  
**Julio Cesar Triana Quintero**  
Presidente Comisión Primera Constitucional  
Ciudad.

Estimado Presidente, reciba un cordial saludo.

Por este medio, me permito dejar constancia que no votaré el acta N° 40 del 19 de abril de la presente anualidad, por encontrarme impedido.

Cordialmente,

**Erwin Arias Belancur**  
H/R. a la Cámara Departamento de Caldas



Representante a la Cámara por el Guaviare  
**David Ernesto Pulido Novoa**

Bogotá D.C., 6 de Junio de 2022

Honorable Representante  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

Ref: CONSTANCIA VOTACIÓN ACTA Nro. 42 del 27 de Abril de 2022.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que **NO VOTARE** el Acta No. 42 del 27 de Abril de 2022, Gaceta 453 de 2022, teniendo en cuenta me fue aceptado el impedimento para Discusión y Votación del Proyecto de Ley 411 de 2021 de Cámara, 008 de 2021 de Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Guaviare  
[david.pulido@camara.gov.co](mailto:david.pulido@camara.gov.co)

Elaboro Fecha Firma

UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO  
R. ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Bogotá, junio 6 de 2022

Señores  
COMISION PRIMERA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
MESA DIRECTIVA  
E.S.M

REF. Constancia

Por medio de la presente dejo **CONSTANCIA** que en el orden del día previsto en el para hoy (6 de junio), no voto la siguiente acta:

ACTA	FECHA	MOTIVO EXCUSA
Acta 41	20 de abril de 2022	Permiso por bancada

Sin otro particular,

**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de La Guajira

Señala  
2:26 pm  
Junio 06/22



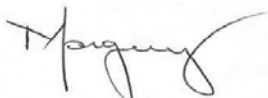
**CONSTANCIA**

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión del 6 de junio del presente año de la Comisión Primera Constitucional, NO votará las siguientes actas por no asistir a la sesión de esos días con las debidas excusas relacionadas:

- ACTA No. 37 DEL 29 DE MARZO DEL 2022, PUBLICADA EN LA GACETA 309/2022
- ACTA No. 38 DEL 30 DE MARZO DEL 2022, PUBLICADA EN LA GACETA 310/2022

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



**MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**  
**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**ANTIOQUIA**

**LISTADO DE VOTACION**

PLC # 230/22 c.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIA.C.	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	LIBERAL								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.								
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL								
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL								
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO								
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO								
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.								
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.								
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE								
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR								
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL								
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL								
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO								
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR								
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL								
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO								
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL								
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO								
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL								
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL								
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO								
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO								
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL								
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO								
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
<b>TOTAL</b>									

FECHA Junio 06/22  
 ACTA No. # 44  
 \* Artículos 1-2-4-5-6-7-8-9-10-12-13-14-15  
 16-17-18-19-20-21-23-24-25-26-27-29  
 30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40  
 = 36 Artículos

**LISTADO DE VOTACION**

PLC # 230/21 c.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIA.C.	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	LIBERAL								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.								
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL								
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL								
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO								
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO								
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.								
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.								
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE								
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR								
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL								
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL								
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO								
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR								
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL								
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO								
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL								
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO								
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL								
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL								
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO								
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO								
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL								
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO								
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
<b>TOTAL</b>									

FECHA Junio 06/22  
 ACTA No. # 44

Presentes los mismos designados para Primer Debate.

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", para que quede así:

Artículo 4. Principios Generales: Son principios de la ley los siguientes:

- 4.1. Democracia Participativa.** Es deber del Estado promover espacios de discusión y debate entre las personas, organizaciones sociales, movimientos sociales, entre éstos y el Estado, sobre los asuntos de gestión pública y otros que los afecten como formas de involucrar y empoderar a la ciudadanía, canalizar las diferencias e intereses de la sociedad y resolver las controversias de forma pacífica.
- 4.2. Carácter universal de la democracia participativa.** Se reconoce que los espacios de participación ciudadana cobijan la mayor cantidad y variedad de escenarios y lugares posibles en los cuales las personas, organizaciones sociales y movimientos sociales ejercen su derecho a la participación, conformación y control del poder político de manera activa, deliberante y respetuosa.
- 4.3. Carácter expansivo de la democracia participativa.** El Estado debe fortalecer, promover y ampliar espacios y ámbitos de participación que permitan encauzar los conflictos sociales y garantizar la participación y deliberación ciudadana.
- 4.4. Democracia Deliberativa.** El diálogo colectivo de forma horizontal entre los ciudadanos, y entre estos y el Estado, canaliza la discusión pública, promueve la convivencia pacífica, la reconciliación y la resolución de conflictos, y facilita la toma de decisiones de interés general desde el respeto por los consensos y aceptación de los disensos.
- 4.5. Complementariedad entre democracia representativa y participativa.** Las disposiciones y contenidos de la presente Ley buscan la complementariedad entre los mecanismos de democracia representativa y participativa consagrados en la Constitución Política. Ninguna de las normas aquí establecidas deroga o contradice las atribuciones y funciones establecidas para las autoridades electas mediante el voto de las y los ciudadanos en todos los niveles territoriales.



**4.13. Diversidad y pluralismo.** El Estado reconoce la pluralidad de formas de participación ciudadana, que incluyen los mecanismos y canales formalmente establecidos, así como todo tipo de manifestaciones legítimas de la sociedad civil, en razón de ello propenderá por gestionar medidas que atiendan a los criterios de diversidad política, social, cultural y religiosa.

Las acciones de implementación de la presente ley se basan en el reconocimiento de las diferencias territoriales y la autonomía de los territorios para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y ley, y se desarrollarán de acuerdo con las dinámicas derivadas de las características geográficas específicas. Las garantías y derechos para la participación de las organizaciones y los movimientos sociales se harán efectivas en todos los niveles territoriales del Estado con reconocimiento de la diversidad y particularidades sociales, religiosas, ideológicas, económicas, culturales, geográficas, políticas e históricas, de orientación sexual, de género, con discapacidad y víctimas.

**4.14. Enfoque diferencial.** El Estado reconoce las características particulares de la población en razón a su edad, género, orientación sexual y con discapacidad, por lo tanto, propenderá por adoptar medidas que garanticen el derecho a la participación bajo los criterios de mérito, enfoque diferencial y de equidad de género.

**4.15. Representatividad e Inclusión.** El Estado, las organizaciones y movimientos sociales propenderán en el marco de su autonomía crear condiciones que fomenten la inclusión en la postulación y elección de representantes y voceros ante los distintos espacios e instancias de participación, cuyo criterio orientador deberá ser el mérito.

**4.16. Movilización y Protesta Pacífica.** La movilización y la protesta pacífica, como formas de acción política, son ejercicios legítimos del derecho a la reunión, a la libre circulación, a la libre expresión, a la libertad de conciencia y a la oposición en una democracia. Su práctica enriquece la inclusión política y forja una ciudadanía crítica, dispuesta al diálogo social y a la construcción colectiva de Nación. El Estado brindará espacios para canalizar las demandas ciudadanas, incluyendo garantías para la movilización, la protesta y la convivencia pacífica; junto con la movilización y la protesta pacífica se deberán garantizar los derechos de los y las manifestantes al igual que los derechos de los demás ciudadanos. La Movilización y protesta pacífica procurará la mínima afectación de los derechos de los demás manifestantes o intervinientes en la respectiva manifestación, de las personas que no participan de la misma, e incluso, de quienes están en contra de la misma.

**4.17 Autonomía de las organizaciones y movimientos sociales.** Las organizaciones y los movimientos sociales, tendrán independencia y autonomía en la gestión e incidencia sobre sus propios asuntos. El Estado propenderá por que los representantes de la sociedad civil en las instancias y mecanismos de participación institucionales, sean designados autónomamente por las mismas organizaciones y movimientos sociales.

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", para que quede así:

**Artículo 5. Deberes de las organizaciones y los movimientos sociales.** Las organizaciones y los movimientos sociales deben conducir sus acciones con base en los principios constitucionales y legales, así como aquellos valores y deberes que autónomamente establezcan de acuerdo con su propia naturaleza.

**La totalidad de** los recursos públicos que reciban y ejecuten las organizaciones y los movimientos sociales, étnicos y minorías estarán sujetos al control del Ministerio Público y la Contraloría General de la República en cumplimiento del principio de transparencia.

*[Firma manuscrita]*  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda

Si = 19  
 No = 0  
 19

COMISIÓN PRIMERA  
**APROBADO**  
 06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 06 JUN 2022  
 HORA: 12:11 pm  
 FIRMA: *[Firma]*

Bogotá, D. C., 19 de mayo de 2022

Doctor  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

*[Firma manuscrita]*

COMISIÓN PRIMERA  
**APROBADO**  
 06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**

Si = 19  
 No = 0  
 19

Respetado Señor Presidente: Asunto: **Proposición de modificación**

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 26° del Proyecto de Ley No. 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana".

El cual quedará así:

**Artículo 26. Obligaciones del Estado:** El Estado garantizará las bases fundamentales de la democracia mediante el respeto de los derechos de los y las manifestantes a la libre expresión, libre movilización social y libre asociación y los derechos de los demás ciudadanos (as).

También contribuirá al ejercicio de la autonomía y al fortalecimiento y reconocimiento de los y las ciudadanas, las organizaciones sociales y los movimientos sociales y sus voceros, así como a las instancias y estrategias de participación, no sólo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo a la veeduría social sobre la gestión pública y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación.

**El Estado velará por la garantía y el respeto de los derechos humanos de las personas, organizaciones y movimientos que se encuentran en las manifestaciones y deberá facilitar el transcurrir normal de las mismas sin obstáculos y atropellos.**

Añádese los apartes en negrilla y subraya;

Atentamente,  
*[Firma manuscrita]*  
**JORGE MENDOZA MENDOZA**  
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
 Partido Cambio Radical

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 18 MAY 2022  
 HORA: 2:55 pm  
 FIRMA: *[Firma]*

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 26 del Proyecto de Ley 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", para que quede así:

**Artículo 26. Obligaciones del Estado:** El Estado garantizará las bases fundamentales de la democracia mediante el respeto de los derechos de los y las manifestantes a la libre expresión, libre movilización social y libre asociación y los derechos de los demás ciudadanos (as). Así mismo, el Estado deberá garantizar los derechos que le asisten a los miembros de la Fuerza Pública en el cabal ejercicio de sus deberes constitucionales y legales.

También contribuirá al ejercicio de la autonomía y al fortalecimiento y reconocimiento de los y las ciudadanas, las organizaciones sociales y los movimientos sociales y sus voceros, así como a las instancias y estrategias de participación, no sólo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo a la veeduría social sobre la gestión pública y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación.

*[Firma manuscrita]*  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda

Si = 19  
 No = 0  
 19

COMISIÓN PRIMERA  
**APROBADO**  
 06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 06 JUN 2022  
 HORA: 12:11 pm  
 FIRMA: *[Firma]*



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ARDILA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Putumayo

**PROPOSICIÓN**

**Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara**

**"Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana"**

Modifíquese el artículo 28 del proyecto de Ley Estatutaria, quedará así:

**Artículo 28.** El artículo 97 de la Ley 1757 de 2015, quedará así:

**ARTÍCULO 97. Recursos del fondo para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.** Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

- a) Los recursos que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación;
- b) Las donaciones de dinero que ingresen directamente al Fondo previa incorporación al Presupuesto General de la Nación y las donaciones en especie legalmente aceptadas;
- c) Los aportes provenientes de la cooperación internacional, previa incorporación al Presupuesto General de la Nación;
- d) Créditos contratados por el Gobierno Nacional a nivel nacional o internacional;
- e) Los demás bienes, derechos y recursos adjudicados, adquiridos o que adquieran a cualquier título, de acuerdo con la ley.

La dirección, administración y ordenación del gasto del Fondo estará a cargo del Ministro del Interior o de quien éste delegue.

La Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior priorizará, evaluará, viabilizará y aprobará los recursos de los proyectos presentados por las organizaciones y movimientos sociales. La Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior y las organizaciones y movimientos sociales deberá rendir Informe de rendición de cuentas públicas de los recursos que ingresaron, se aprobaron y se ejecutaron anualmente.

**Parágrafo 1º.** Los planes, programas y proyectos financiados o cofinanciados por el Fondo podrán ser ejecutados directamente por el Ministerio del Interior o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público **o por las organizaciones**

y movimientos sociales inscritos en el Sistema Público Unificado de Registro para Organizaciones y Movimientos Sociales.

**Parágrafo 2º.** La participación del Fondo en la financiación o cofinanciación de planes, programas y proyectos de participación ciudadana, no exime a las autoridades públicas del nivel nacional, departamental, municipal y distrital, de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales en la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

**Parágrafo 3º.** Este Fondo contará con una cuenta especial administrada a través de una Fideicomiso Pública para financiar las garantías de participación a las organizaciones y los movimientos sociales inscritos en el Sistema Público Unificado de Registro para Organizaciones y Movimientos Sociales la cual será financiada con el 1% del valor de los contratos de obra pública de mayor cuantía que celebren las entidades públicas, a cargo del respectivo contratista.

**Parágrafo 3 4º.** El Fondo deberá realizar un Informe dos veces al año al Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

Cordialmente,

**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Putumayo

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 18 MAY 2022  
 HORA: 2:12 pm  
 FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA  
 APROBADO  
 06 JUN 2022  
 ACTA N° 44

S = 19  
 N = 0  
 19

**Luis Alberto Albán Urbano**  
 Representante a la Cámara  
 Valle del Cauca

Bogotá D.C., junio 6 de 2022

Presidente  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 28 del texto propuesto para para primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio del cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

**Artículo 28.** El artículo 97 de la Ley 1757 de 2015, quedará así:

**ARTÍCULO 97. Recursos del fondo para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.** Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

(...)

**Parágrafo 4º.** El Fondo deberá realizar un Informe dos veces al año al Consejo Nacional de Participación Ciudadana. **Sin embargo, toda la información del Fondo relativa a financiación o cofinanciación de programas y proyectos de participación ciudadana debe ser de acceso público en el portal del Ministerio del Interior.**

S = 19  
 N = 0  
 19

Cordialmente,

**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Comunes  
 Valle del Cauca

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 06 JUN 2022  
 HORA: 2:07 pm  
 FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA  
 APROBADO  
 06 JUN 2022  
 ACTA N° 44

COMISIÓN PRIMERA  
 APROBADO  
 06 JUN 2022  
 ACTA N° 44

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Julián Peinado Ramírez**  
 Honorable Representante

**Proposición**

MODIFIQUESE el artículo 33 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

**Artículo 33. Recopilación normativa.** Con el fin de facilitar un mejor conocimiento de la normatividad existente tanto en el nivel territorial como sectorial, y con propósitos pedagógicos, el Ministerio del Interior **tendrá adelantará durante doce (12) meses contados a partir** después de la **entrada en vigencia de** sancionada la **presente ley para realizar** una labor de recopilación normativa sobre todos los aspectos que regulan la participación ciudadana en Colombia. **Esta recopilación será publicada en todos los medios digitales del Gobierno nacional, y** debe permitir que todas las organizaciones sociales, los movimientos sociales y los agentes de la administración gocen de una información más clara sobre el ordenamiento jurídico existente.


**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia

S = 19  
 N = 0  
 19


RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 06 JUN 2022  
 HORA: 2:40 pm  
 FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA  
 APROBADO  
 06 JUN 2022  
 ACTA N° 44




  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA




*Julián Peinado Ramírez*  
 Honorable Representante

**Proposición**

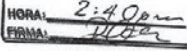
**MODIFIQUESE** el artículo 36 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

**Artículo 36. Ejecución del servicio de utilidad pública.** El Gobierno nacional deberá realizar el listado de entidades y oportunidades en las cuales quienes accedan a esta medida sustitutiva podrán prestar los servicios de utilidad pública, y así mismo realizará convenios con dichas entidades para garantizar el cumplimiento de las mismas. El Gobierno podrá delegar en las autoridades departamentales y municipales la elaboración de listado de entidades y la realización de los convenios con las mismas.

  
**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia

$$\begin{array}{r}
 Si = 19 \\
 No = 0 \\
 \hline
 19
 \end{array}$$

COMISIÓN PRIMERA  
**APROBADO**  
 06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 06 JUN 2022  
 HORA: 2:40 pm  
 FIRMA: 

Bogotá, D. C., 19 de mayo de 2022

Doctor  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

**Asunto: Proposición de modificación**


Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 3° del Proyecto de Ley No. 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana".

El cual quedará así:

**Artículo 3. Definiciones.** Para los propósitos expuestos en esta Ley se adoptarán las siguientes definiciones:

- a. **Organización Social.** Se entiende por organización social toda forma de asociación autónoma formal o no formal sin fines de lucro, establecida para el ejercicio de derechos individuales y colectivos, la incidencia en los asuntos públicos y colectivos, el control y vigilancia de la gestión pública, la búsqueda de la convivencia, la reconciliación y la construcción de la paz.
- b. **Movimiento Social.** Se entiende por movimientos social toda forma asociativa que agrupe varios individuos que persiga un objetivo común sin ánimo de lucro, que expresan una visión de valores y concepciones de sociedad y actúan en el escenario de lo público para crear, transformar, expresar o canalizar propuestas, solicitudes, reclamos y demandas colectivas, defensa de derechos o interlocución con el Estado.
- c. **Participación ciudadana.** Se entiende por participación ciudadana la intervención de individuos, grupos o colectividades, en representación de sus intereses en el acceso a bienes o servicios, el disfrute de los derechos, a influir en las decisiones de las autoridades encargadas en la toma de decisiones, en ejercer el control y supervisión sobre la gestión pública, en la construcción de acuerdo con autoridades y otros actores en temas de interés y beneficio colectivo y en todos aquellos asuntos que los afecten más allá de la interacción directa con el Estado. La participación ciudadana es un derecho, un deber y una oportunidad.



  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**Modifíquese** el artículo 3 del Proyecto de Ley 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", para que quede así:

**Artículo 3. Definiciones.** Para los propósitos expuestos en esta Ley se adoptarán las siguientes definiciones:

- a. **Organización Social.** Se entiende por organización social toda forma de asociación autónoma formal o no formal sin fines de lucro, establecida para el ejercicio de derechos individuales y colectivos, la incidencia en los asuntos públicos y colectivos, el control y vigilancia de la gestión pública, la búsqueda de la convivencia, la reconciliación y la construcción de la paz.
- b. **Movimiento Social.** Se entiende por movimientos social toda forma asociativa que agrupe varios individuos que persiga un objetivo común sin ánimo de lucro, que expresan una visión de valores y concepciones de sociedad y actúan en el escenario de lo público para crear, transformar, expresar o canalizar propuestas, solicitudes, reclamos y demandas colectivas, defensa de derechos o interlocución con el Estado.
- c. **Participación ciudadana.** Se entiende por participación ciudadana la intervención de individuos, grupos o colectividades, en representación de sus intereses en el acceso a bienes o servicios, el disfrute de los derechos, a influir en las decisiones de las autoridades encargadas en la toma de decisiones, en ejercer el control y supervisión sobre la gestión pública, en la construcción de acuerdo con autoridades y otros actores en temas de interés y beneficio colectivo y en todos aquellos asuntos que los afecten más allá de la interacción directa con el Estado. La participación ciudadana es un derecho, un deber y una oportunidad.
- d. **Movilización y protesta pacífica.** Se entiende por movilización y protesta pacífica el derecho de los ciudadanos a reunirse, a manifestarse pública y pacíficamente por diversos medios, con el propósito de defender ideas de intereses colectivos de carácter cultural, político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin legítimo. Comprende un atributo de la participación que permita a las personas y las organizaciones y movimientos sociales la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones y visiones de futuro de manera autónoma.


  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Luis Alberto Albán Urbano**  
 Representante a la Cámara  
 Valle del Cauca

Bogotá D.C., Junio 6 de 2022

Presidente  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

**PROPOSICIÓN**

**Modifíquese** el artículo 3 del texto propuesto para para primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio del cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

**Artículo 3. Definiciones:** Para los propósitos expuestos en esta Ley se adoptarán las siguientes definiciones:

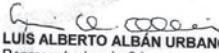
(...)

d. **Movilización y protesta pacífica.** Se entiende por movilización y protesta pacífica el derecho de los ciudadanos a reunirse, a manifestarse pública y pacíficamente por diversos medios, con el propósito de defender ideas de intereses colectivos de carácter cultural, político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin legítimo. Comprende un atributo de la participación que permita a las personas y las organizaciones y movimientos sociales la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones y visiones de futuro de manera autónoma.

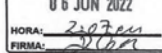
Junto con la movilización y la protesta pacífica, las autoridades y los particulares deberán garantizar los derechos de los y las manifestantes, de quienes no participan en la manifestación, e incluso de aquellos que se manifiestan en contra de los primeros.

~~No se entenderá como movilización y protesta pacífica cualquier manifestación que afecte de manera desproporcionada los derechos de otras personas.~~

Cordialmente,

  
**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Comunes  
 Valle del Cauca

COMISIÓN PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
 06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 06 JUN 2022  
 HORA: 2:07 pm  
 FIRMA: 



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

Artículo 3°. Definiciones. Para los propósitos expuestos en esta Ley se adoptarán las siguientes definiciones:

(...)

d. Movilización y protesta pacífica.

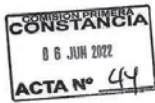
(...)

Junto con la movilización y la protesta pública y pacífica, las autoridades y los particulares deberán garantizar los derechos de los y las manifestantes, así como de los miembros de la Fuerza Pública y demás agentes del Estado que cumplen sus funciones públicas en el marco de las protestas, así como de quienes no participen en la manifestación, e incluso de aquellos que se manifiesten en contra de los primeros.

Justificación

Se sugiere anexas el texto propuesto como garantía a los derechos fundamentales de las diferentes partes intervinientes directa e indirectamente, de conformidad a lo consagrado constitucionalmente en su artículo 37 "Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente..." y el artículo 95: La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional.

Por otra parte, la Sentencia C-009/18, señala que "Los derechos a la reunión y a la manifestación pública y pacífica son fundamentales, incluyen la protesta y están cobijados por las prerrogativas del derecho a la libertad de expresión. Así mismo excluyen de su contorno material las manifestaciones violentas y los objetivos ilícitos. Estos derechos tienen una naturaleza disruptiva, un componente estático (reunión pública) y otro dinámico (manifestación pública)". En este sentido, el ejercicio de estos derechos es determinante para la sociedad en la preservación de la democracia participativa y el pluralismo. Adicionalmente, sus limitaciones deben ser establecidas por la ley y, para que sean admisibles, deben cumplir con el principio de legalidad y por lo tanto, ser previsibles.



Handwritten signature and name: USCATEVI

PROPOSICIÓN

Suprímase el artículo 10 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

Artículo 10°. Artículo 10.- Acceso a la información pública. En los términos de la Constitución y la Ley 1712 de 2014, el Estado garantizará el derecho fundamental de acceso a la información veraz, clara, oportuna y pertinente a todas las organizaciones o movimientos sociales que requieran conocer sobre la existencia y acceder a la información pública nacional, para garantizar el ejercicio de la participación ciudadana.

(...)

Justificación

Se debe suprimir mencionado artículo, toda vez, que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y la Ley Estatutaria 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" regulan con total claridad el mencionado derecho en temas de entrega, acceso, excepciones y clasificación de información con carácter pública.



Handwritten signature and name: USCATEVI



PROPOSICIÓN

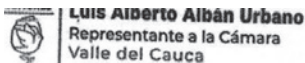
Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana"

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley, quedará así:

Artículo 11. Sistema público unificado de registro de información para organizaciones y movimientos sociales. El Ministerio del Interior implementará mediante un proceso participativo coordinado con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, un Sistema Público Unificado Nacional de Registro de Información para que organizaciones y movimientos sociales puedan registrarse de forma gratuita y voluntaria. El registro deberá identificar las capacidades y necesidades de las organizaciones y los movimientos sociales, así como las redes y alianzas de las que son parte. La información contenida en este Registro debe podrá servir de base para el desarrollo y los procesos de construcción de políticas públicas. Este registro deberá crearse en un término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley.

Cordialmente,

Handwritten signature and name: CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo



Bogotá D.C., junio 6 de 2022

Presidente JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Comisión Primera Cámara de Representantes

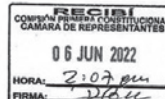
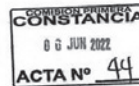
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19 del texto propuesto para para primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio del cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

Artículo 19. Garantías de Incidencia. Las conclusiones de los procesos de diálogo social que surjan de las instancias de participación deberán podrán ser tenidas en cuenta para el diseño, implementación, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas, dentro de los presupuestos establecidos en el artículo cuarto, numeral 4.12 de la presente Ley.

Cordialmente,

Handwritten signature and name: LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Partido Comunes Valle del Cauca



**LUIS AIDERTO Albán Urbano**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca

Bogotá D.C., junio 6 de 2022

Presidente  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 20 del texto propuesto para para primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio del cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

**Artículo 20.** Garantías de participación en la implementación del Acuerdo Final. Con el propósito de garantizar que la implementación del Acuerdo Final cuente con la activa participación de las comunidades, el Estado en todos sus niveles territoriales garantizará que la ciudadanía, las organizaciones y movimientos sociales puedan ser sean participes en el diseño, formulación e implementación de los programas y políticas establecidos en el Plan Marco de Implementación.

**Parágrafo:** Con el fin de garantizar la participación segura de la ciudadanía y sus organizaciones, el gobierno nacional implementará de forma efectiva las herramientas definidas en el punto 2 y 3 del Acuerdo de Paz, relativas al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
Representante a la Cámara  
Partido Comunes  
Valle del Cauca

COMISIÓN PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
06 JUN 2022  
ACTA N° 44

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
06 JUN 2022  
HORA: 2:07 pm  
FIRMA: *[Firma]*

**LUIS AIDERTO Albán Urbano**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca

Bogotá D.C., junio 6 de 2022

Presidente  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 21 del texto propuesto para para primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio del cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

**Artículo 21.** Garantías individuales y colectivas especiales de seguridad y protección para líderes y lideresas de las organizaciones y movimientos sociales. La ley establecerá como obligación del Estado fijar garantías individuales y colectivas especiales y concertadas para la protección de los líderes y lideresas de las organizaciones y movimientos sociales formales y no formales, bajo un enfoque integral, preventivo, territorial y diferencial.

**Parágrafo:** El Ministerio del Interior garantizará en articulación con la Unidad Nacional de Protección un espacio representativo de delegados y delegadas de organizaciones y movimientos sociales, con el fin de revisar los esquemas de protección individual y colectivo, con el objetivo de que estos en ningún momento afecten los derechos a la participación a quienes les son implementados estos esquemas. Así mismo que estos esquemas en todo momento deberán garantizar la integridad de las organizaciones y movimientos sociales.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
Representante a la Cámara  
Partido Comunes  
Valle del Cauca

COMISIÓN PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
06 JUN 2022  
ACTA N° 44

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
06 JUN 2022  
HORA: 2:07 pm  
FIRMA: *[Firma]*

**ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**PROPOSICIÓN**

Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara

"Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana"

Modifíquese el artículo 22 del proyecto de Ley Estatutaria, quedará así:

**Artículo 22.** Garantías para la rendición de cuentas. En desarrollo de las sesiones de rendición de cuentas, las entidades públicas deberán procurarán invitar a las organizaciones y los movimientos sociales registrados de acuerdo a la competencia y circunscripción territorial de las mismas, para llevar a cabo el control de la gestión con el fin de que los mismos puedan conocer, intervenir y participar del Informe de rendición de cuentas presentado.

El registro de organizaciones sociales establecerá de manera clara aquellas que tengan el propósito de realizar tareas de control social y veeduría ciudadana. Estas organizaciones serán invitadas a discutir las políticas de transparencia e integridad de la gestión pública y los planes en materia de lucha contra la corrupción.

**Parágrafo 1.** El Gobierno Nacional, en coordinación con los gobiernos locales, proveerá las herramientas tecnológicas necesarias y desarrollará una estrategia de comunicación para que la comunidad pueda acceder a la información de los ejercicios de rendición de cuentas previamente y presentar observaciones de forma digital o física

Cordialmente,

*[Firma]*  
**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

COMISIÓN PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
06 JUN 2022  
ACTA N° 44

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
18 MAY 2022  
HORA: 2:12 pm  
FIRMA: *[Firma]*

**LUIS AIDERTO AIDAN Urbano**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca

Bogotá D.C., junio 6 de 2022

Presidente  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 22 del texto propuesto para para primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio del cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

**Artículo 22.** Garantías para la rendición de cuentas. En desarrollo de las sesiones de rendición de cuentas, las entidades públicas deberán invitar a las organizaciones y los movimientos sociales registrados de acuerdo a la competencia y circunscripción territorial de las mismas, para llevar a cabo el control de la gestión con el fin de que los mismos puedan conocer, intervenir y participar del informe de rendición de cuentas presentado.

**Con este fin el informe de rendiciones de cuentas del mandatario o mandataria deberá ser remitido a las organizaciones y movimientos sociales registrados, con el suficiente tiempo de antelación para su adecuada lectura y análisis.**

El registro de organizaciones sociales establecerá de manera clara aquellas que tengan el propósito de realizar tareas de control social y veeduría ciudadana. Estas organizaciones serán invitadas a discutir las políticas de transparencia e integridad de la gestión pública y los planes en materia de lucha contra la corrupción.

**Parágrafo 1.** El Gobierno Nacional, en coordinación con los gobiernos locales, proveerá las herramientas tecnológicas necesarias y desarrollará una estrategia de comunicación para que la comunidad pueda acceder a la información de los ejercicios de rendición de cuentas previamente y presentar observaciones de forma digital o física.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
Representante a la Cámara  
Partido Comunes  
Valle del Cauca

COMISIÓN PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
06 JUN 2022  
ACTA N° 44

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
06 JUN 2022  
HORA: 2:07 pm  
FIRMA: *[Firma]*



**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**  
COMISION PRIMERA


**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

COMISION PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**

Modifíquese el artículo 25 del Proyecto de Ley 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", para que quede así:

**Artículo 25. Características del derecho de reunión, manifestación, movilización y/o protesta pacífica.** El ejercicio del derecho de reunión, manifestación, movilización y protesta pacífica cuenta con las siguientes características:

- A. Constituye una manifestación de los derechos a la libertad de expresión, a la reunión, la libre circulación, la libertad de conciencia y la oposición, por lo tanto, goza de protección constitucional.
- B. Comprende un atributo de la participación que permite al ciudadano y las organizaciones y movimientos sociales la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones políticas y sociales y visiones de futuro de manera autónoma.
- C. Las autoridades propenderán por un tratamiento desde el diálogo y la civilidad, sin perjuicio del ejercicio de la autoridad legítima del Estado conforme los protocolos y tratados aprobados y ratificados por el Estado Colombiano en materia de protección a la movilización y protesta pacífica.
- D. En su ejercicio se deberá contemplar el respeto por los derechos de los manifestantes, de los demás ciudadanos y de los integrantes de la Fuerza Pública.
- E. El Ministerio Público brindará acompañamiento en las movilizaciones y protestas como garante del respeto de las libertades democráticas
- F. **No puede estar sujeto a limitaciones que hagan imposible su realización. Solo puede estar sujeto a las limitaciones establecidas en la normatividad vigente.**
- G. Expresa problemáticas individuales y colectivas.
- H. No conduce a la estigmatización de las personas, organizaciones y movimientos sociales que participen en las manifestaciones y protestas pacíficas.

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
06 JUN 2022  
HORA: 12:11 pm  
FIRMA: [Firma]

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**  
COMISION PRIMERA

**PROPOSICIÓN ELIMINATIVA**

Eliminense los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Proyecto de Ley 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana".

**Artículo 34. Régimen de Transición.** Las personas naturales que durante el paro nacional del 2019 y del 2021, específicamente entre el 21 de noviembre de 2019 y el 21 de febrero de 2020, y entre el 28 de abril de 2021 y el 01 de agosto de 2021, hubiesen sido infractores de cualquiera de las normas que aparecen a continuación, podrán obtener como medida sustitutiva de la multa, el servicio social de utilidad pública.

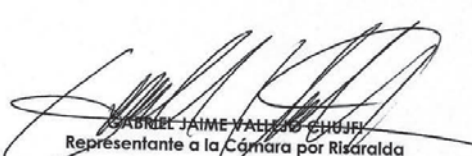
1. Infracciones o multas generales Tipo 3 o Tipo 4 al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Infracciones a decretos del orden nacional, departamental, municipal o distrital, dictados para controlar las aglomeraciones a fin de contener la pandemia de la Covid-19.

El régimen de transición beneficiará a todas las personas naturales infractoras que tengan pendiente el pago de las multas, hayan suscrito acuerdos de pago, los estén pagando o hayan inumplido los acuerdos de pago.

**Parágrafo 1.** Los beneficios de que trata la presente ley no se reconocerán ni se concederán a aquellas personas infractoras de las normas de tránsito y transporte.

**Parágrafo 2.** Los ciudadanos podrán acudir ante los inspectores de Policía o Alcaldías correspondientes para adelantar el respectivo proceso de retiro del Sistema de Información Nacional de Personas Infractoras del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**Parágrafo 3.** Solamente podrán acceder a la medida sustitutiva quienes hayan sido multados únicamente por una o varias infracciones a las que se refiere el presente artículo. No podrán ser beneficiarios de esta medida quienes tengan multas vigentes por infracciones distintas a las que aparecen en el presente artículo.

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
06 JUN 2022  
HORA: 12:11 pm  
FIRMA: [Firma]

COMISION PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**

**Luis Alberto Albán Urbano**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., junio 6 de 2022

Presidente  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes

COMISION PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**

**PROPOSICIÓN**


Modifíquese el artículo 25 del texto propuesto para para primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

**Artículo 25. Características del derecho de reunión, manifestación, movilización y/o protesta pacífica.** El ejercicio del derecho de reunión, manifestación, movilización y protesta pacífica cuenta con las siguientes características:

- A. Constituye una manifestación de los derechos a la libertad de expresión, a la reunión, la libre circulación, la libertad de conciencia y la oposición, por lo tanto, goza de protección constitucional.
- B. Comprende un atributo de la participación que permite al ciudadano y las organizaciones y movimientos sociales la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones políticas y sociales y visiones de futuro de manera autónoma.
- C. Las autoridades propenderán por un tratamiento desde el diálogo y la civilidad, sin perjuicio del ejercicio de la autoridad legítima del Estado conforme los protocolos y tratados aprobados y ratificados por el Estado Colombiano en materia de protección a la movilización y protesta pacífica.
- D. En su ejercicio se deberá contemplar el respeto por los derechos de los manifestantes, de los demás ciudadanos y de los integrantes de la Fuerza Pública.
- E. El Ministerio Público brindará acompañamiento en las movilizaciones y protestas como garante del respeto de las libertades democráticas
- F. No puede estar sujeto a limitaciones que hagan imposible su realización.
- G. Expresa problemáticas individuales y colectivas.
- H. No conduce a la estigmatización de las personas, organizaciones y movimientos sociales que participen en las manifestaciones y protestas pacíficas.

**I. De ninguna manera, las autoridades civiles y de policía podrán señalar o deslegitimar, señalar o estigmatizar las causas y/o los organizadores de la protesta social en sus declaraciones o en cualquier medio de comunicación.**

Cordialmente,

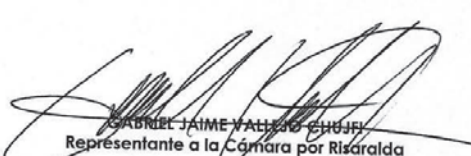
  
**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Comunes  
 Valle del Cauca

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
06 JUN 2022  
HORA: 2:07 pm  
FIRMA: [Firma]

Quando se presente alguna de las situaciones de los numerales anteriores por más de 3 ocasiones, podrá ser revocada la medida sustitutiva y se deberá cumplir con la sanción en dinero en moneda colombiana.

Si la persona condenada faltare al servicio por causa justificada no se entenderá como abandono de la actividad.

**Artículo 38. Reglamentación Servicio Social de Utilidad Pública.** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, le corresponderá al Gobierno Nacional reglamentar la materia con el fin de que se suscriban convenios entre la Nación y el Distrito o los municipios para el cumplimiento de los servicios de utilidad pública en entidades del Estado.

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
06 JUN 2022  
HORA: 12:11 pm  
FIRMA: [Firma]

COMISION PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
06 JUN 2022  
**ACTA N° 44**



PROPOSICIÓN

Suprimase el artículo 34 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana", el cual quedará así:

Artículo 34. Régimen de Transición. Artículo 34. Régimen de Transición. Las personas naturales que durante el paro nacional del 2019 y del 2021, específicamente entre el 21 de noviembre de 2019 y el 21 de febrero de 2020, y entre el 28 de abril de 2021 y el 01 de agosto de 2021, hubiesen sido infractoras.

1- Infracciones o multas generales Tipo 3 o Tipo 4 al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2- Infracciones a decretos del orden nacional, departamental, municipal o distrital, dictados para controlar las aglomeraciones a fin de contener la pandemia de la COVID-19.

El régimen de transición beneficiará a todas las personas naturales infractoras que tengan pendiente el pago de las multas, hayan suscrito acuerdos de pago, los estén pagando o hayan incumplido los acuerdos de pago atendiendo a los siguientes criterios:

(...)

Justificación

Frente a este articulado se sugiere su eliminación, toda vez que a través de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" ya fue regulado a través del artículo 29 constitucional, el cual señala:

"(...)

Artículo 29. Multas COVID-19. Con el fin de impulsar la demanda y reactivación del tejido empresarial a través del consumo, a partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 30 de junio de 2021, todas las personas naturales infractoras de las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, decretos del orden nacional, departamental, municipal o distrital, dictados a fin de contener la pandemia de la COVID-19, que tengan pendiente el pago de las multas, estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por contravenciones puestas hasta el 31 de agosto de 2020, fecha en que finalizó el aislamiento preventivo obligatorio, podrán acogerse a un descuento de hasta el sesenta por ciento (60%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses, conforme lo reglamente cada entidad departamental, municipal o distrital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Quienes suscriban acuerdos de pago dentro del término previsto en este artículo, contarán con un plazo de hasta un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acuerdo para pagar lo debido, y para lo cual, las autoridades correspondientes aplicarán lo dispuesto en sus manuales de cartera.

(...)

A su vez es pertinente señalar que mencionado artículo pretendería generar una especie de amnistía indiscriminada, lo cual evidentemente, transmitiría un mensaje equivocado frente al cumplimiento de las disposiciones legales en el territorio, al no tener que asumir las consecuencias de sus actos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ

COMISION PRIMERA CONSTANCIA 06 JUN 2022 ACTA N° 44



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Julián Peinado Ramírez Honorable Representante

Proposición

ADICIONESE un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 006 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones." acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será sede alterna del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 17 NOV 2021 HORA: 10:09 AM FIRMA: W.P.R.

RETIRE JUN 06/22 ACTA 44



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Julián Peinado Ramírez Honorable Representante

Proposición

MODIFÍQUESE el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 006 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones." acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. El Gobierno Nacional en un plazo no superior a un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente ley, convocará a una Comisión Interinstitucional para definir, planear y hacer seguimiento a la instalación de las sedes alternas de los Ministerios que se establecerán en los Distritos Turístico y Cultural de Cartagena, Especial y Portuario de Barranquilla, y Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Para el efecto, se regirá por lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2082 de 2002.

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 17 NOV 2021 HORA: 10:09 AM FIRMA: W.P.R.

RETIRE JUN 06/22 ACTA 44



LISTADO DE VOTACION

PL # 4201/22

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIA.C., SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Comisión Primera Constitucional and their voting records.

FECHA JUN 06/22 ACTA No. 44

Esther 07-06-22

**JUAN CARLOS  
LOSADA**

**REPRESENTANTE**

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 268, numeral 6 y 291 de la Ley 5 de 1992, así como el artículo 3ro de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito manifestar oportunamente **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY N° 430 DE 2022 CÁMARA** "Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones" toda vez que el proyecto podría comportar un beneficio actual y directo para un familiar que a la fecha se desempeña como concejal.

Cordialmente

*Juan Carlos Losada*  
**JUAN CARLOS LOSADA VARGAS**  
Representante - Partido Liberal

COMISIÓN PRIMERA  
**APROBADO**  
06 JUN 2022  
ACTA N° 44

Si = 18  
No = 1  
19



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Julían Peinado Ramírez*  
Honorable Representante

**Proposición**

**MODIFIQUESE** el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 430 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2.** Modifíquese el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así.

**ARTÍCULO 66.** Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

CATEGORÍA MUNICIPIO	HONORARIOS POR SESIÓN
	2022
Especial	\$ 554.421
Primera	\$ 489.786
Segunda	\$ 339.554
Tercera	\$ 272.376
Cuarta	\$ 227.854
Quinta	\$ 227.854
Sexta	\$ 227.854

A partir del primero (1) de enero de 2023, los honorarios señalados en la anterior tabla, se incrementarán cada año en porcentaje equivalente a la variación del IPC correspondiente al año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Julían Peinado Ramírez*  
Honorable Representante

**Proposición**

**MODIFIQUESE** el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 430 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6. GASTOS DE VIAJE.** Los concejos municipales podrán pagar del rubro de gasto de funcionamiento, los gastos de viajes de sus concejales con ocasión del cumplimiento de comisiones oficiales dentro y fuera del municipio, con arreglo a las normas vigentes de asignación de viáticos a funcionarios públicos.

*Julían Peinado Ramírez*  
**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
06 JUN 2022  
HORA: 2:40 PM  
FIRMA: *[Firma]*

**Julio César Triana Quintero**  
Presidente

**Margarita María Restrepo Arango**  
Vicepresidenta

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria